TOMO XLIX — Montevideo, Jueves 27 de Diciembre de 1917 — Núm. 3579

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se dispone el pago de una cuenta del Consejo Administrativo del Puerto (liquidación número 7) por provisión de agua potable al vapor "Oyarvide" en Noviembre próximo pasado.

—Se dispone un llamado á licitación pública para la provisión de artículos de consumo de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas.

—Al Guardaalmacén pasa un pedido de útiles número 10037 formulado por la Dirección de Hidrografía.

—A la Dirección de Topografía se remite el expediente de don Pedro Seco y José Camacho sobre mensura de un campo de su propiedad.

—A informe de la Contaduría del Ministerio se remite una nota del señor Carlos Racini sobre pago de la suma de $ 400.00 á los señores Vernengo y Martínez por la construcción de una casilla en el Parque de Carrasco.

—A la Contaduría General de la Nación se pasa una nota de la Administración General de Faros sobre depósito de $ 1.955.85 en el Banco de la República, recaudado por renta de faros desde el 15 al 21 del mes en curso.

—A informe de la Contaduría del Ministerio pasa una cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por servicios prestados durante el mes de Noviembre ppdo. á la Secretaría.

—A informe del Consejo de Obras Públicas se remite un escrito del señor Juan A. Tarragó sobre ingreso á la Escuela de Sobrestantes.

—A la Dirección de Vialidad pasa una nota del Ministerio del Interior sobre prolongación y apertura de la calle Gaboto del Pueblo Nuevo de la ciudad del Salto.

—A la Dirección de Topografía pasa un plano de mensura del campo de propiedad de la sucesión de María Ignacia Sosa de García, ubicado en el Departamento de Minas.

—A informe de la Dirección de Arquitectura se remite el expediente sobre reparaciones del edificio de la escuela rural número 8 de Canelones.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

NOTA DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO SOBRE OPERACIONES RELACIONADAS CON EL ALMACENAJE Y TRANSPORTE DE LA COSECHA Y DE LA ZAFRA.

Banco de Seguros del Estado. — Presidencia.

Montevideo, Diciembre 17 de 1917.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, don Federico R. Vidiella.

Presente.

Señor Ministro:

El Directorio que tengo el honor de presidir sigue con marcado interés las patrióticas gestiones de ese Ministerio para resolver el problema relacionado con la venta de la producción nacional en condiciones que no resulten onerosas para la ganadería y la agricultura, principales fuentes de la riqueza del país, como habría sucedido, sin duda, en virtud de causas que son del dominio público, de no mediar la intervención del Poder Ejecutivo en la forma tan acertadamente ideada por V. E.

De la aplicación del plan que en estos momentos se trata de llevar á cabo han de resultar positiavs ventajas para todos, y principalmente para los gremios comerciales que acopian, elaboran y exportan nuestros productos, razón por la cual la entidad que represento cree que sería equitativo conseguir de los que más directamente han de beneficiar de las facilidades que el Estado se dispone á proporcionarles, que traigan á esta institución oficial, sino todas, una buena parte de las operaciones de seguros que exigirá necesariamente el almacenaje y transporte de la cosecha y de la zafra, permitiéndole hacer así figurar en sitio preferente de la lista de sus clientes á no pocas Empresas y firmas que, no obstante los privilegios de que disfrutan y los esfuerzos hechos por nosotros para obtener de ellas mayor participación en los riesgos que anualmente reparten entre las Compañías particulares, apenas nos prestan su concurso dentro de límites reducidísimos. La ocasión sería más que propicia para hacer cesar una anormalidad en la que corresponde incluir, de paso, la que representa la resistencia de las Usinas Eléctricas, al no cubrir en el Banco los accidentes á que está expuesto su personal obrero.

Dejando al claro criterio del excelentísimo señor Ministro la elección de los medios más adecuados á la realización del propósito que motiva esta nota, me es grato saludarle con mi más distinguido aprecio.

Luis Supervielle, Presidente.
Enrique Lemos, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 24 de 1917.

Enterado, publíquese.

VIDIELLA.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO AGAPITO CAZAL, DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA N.° 11, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Diciembre 24 de 1917.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al soldado Agapito Cazal, perteneciente al Regimiento de Caballería número 11, acusado del delito de deserción por el señor Fiscal Militar coronel graduado don Juan J. Debali, quien, por ello, solicita le sea impuesta la pena de seis meses de prisión, á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que el procesado ingresó al Ejército el 1.o de Febrero del año actual, como voluntario, subscribiendo empeño por el término de un año, en el que expresa que renuncia la cuota que establece el artículo 11 del Código Militar (fojas 12);

Que por resolución superior figuraba en las listas de revista del Regimiento de Caballería número 11 y prestaba servicios militares en el tercer escuadrón del Regimiento de la misma arma número 2, ubicado en la ciudad de Durazno, en comisión, como agregado (fojas 6, 16 y 27 vuelta);

Que el 23 de Julio próximo pasado salió del cuartel con licencia ordinaria, y, vencida ésta, habiéndose embriagado, no regresó, dándosele de baja el 27 del mismo mes por seguir la falta; siendo aprehendido vestido de paisano á 140 kilómetros aproximadamente del cuartel por la policía de San Ramón, 11.a sección de Canelones, en circunstancias que se dirigía á Montevideo. Fué restituído á su destino el 11 de Agosto próximo pasado por el sargento 2.o Miguel Muñoz, comisionado para ese objeto (fojas 3 vuelta, 20, 22 vuelta á 23);

Considerando: Que la acción del encausado constituye el delito prevenido en el artículo 945, penado por el 946, de acuerdo con la regla que da el 813 (todos del Código Militar);

Que concurren á favor del reo las atenuantes número 13 del artículo 752 del Código Militar, que fluye de su declaración y acepta el señor Fiscal; y la número 19 del mismo artículo, pues aun cuando en la nota característica de la "Hoja de servicios y hechos" se establece mala conducta, esa clasificación queda sin efecto por la declaración de fojas 6 del capitán don Dionisio Gaitán, comandante del escuadrón en que prestaba servicios Cazal, firmante de aquélla, que dice tenía buena conducta, como también lo afirman los deponentes de fojas 27 vuelta, 29, 30 vuelta, 31 vuelta y 33 (todos clases del mismo escuadrón);

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido como reo del delito de deserción, á sufrir la pena de seis meses de prisión, que cumplirá en forma legal.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Juan M. Barriola. — Pedro Rovira. — Rosendo Díaz.

Lo proveyó, etc.

Guillermo Almada, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO PEDRO GONZÁLEZ, PERTENECIENTE AL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA N.° 2, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Diciembre 24 de 1917.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al soldado Pedro González, perteneciente al Regimiento de Artillería número 2, acusado por el señor Fiscal Militar coronel graduado don Alejandro G. González del delito de deserción, por lo que solicita se le imponga la pena de nueve meses de prisión, á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que el enjuiciado ingresó al Ejército, subscribiendo empeño el 10 de Diciembre de 1916, por el término de un año, siendo baja, por haber consumado la deserción, el 30 de Marzo de 1917 (fojas 17 y 18);

Que el día 12 de Marzo del año en curso, siendo las 11 horas, salió con licencia ordinaria, y vencida ésta, no se presentó al punto de su destino (fojas 4, 13, 14 vuelta y 21 vuelta);

Que regresó de Montevideo á Paysandú, de donde hizo el viaje á pie, con la idea de presentarse al Regimiento; fué aprehendido por el cabo Enrique Bertoni á dos cuadras del cuartel en una casa de inquilinato, donde llegó para dejar una ropa, el 16 de Septiembre del corriente año, y entregado á la guardia por haber sido denunciado por el artillero José Aguirre;

Que estando en dicha casa, habló con el mencionado Aguirre, quien le dijo que si se presentaba era menor la pena (fojas 1, 4, 7 vuelta, 9 y 11);

Que ha observado buena conducta anterior (fojas 18 vuelta);

Considerando: Que la acción del encausado constituye el delito de deserción, previsto por el artículo 945, penado por el 952, de acuerdo con la regla que da el 813, asistiéndole el atenuante 19 del 752, todos del Código Militar;

Que lo aseverado por el encausado y alegado por la defensa, de que regresó con la idea de presentarse, no se destruye en autos, más bien se confirma por el deponente (fojas 7 vuelta), por lo que se debe tener como desertor presentado;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Dase por compurgada la infracción cometida por el encausado con el tiempo de prisión preventiva sufrida.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Juan M. Barriola.—Pedro Rovira.—Rosendo Díaz.

Lo proveyó, etc.

Guillermo Almada, Secretario.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS SEGUIDOS Á EDMUNDO OROSMÁN FERREIRO, POR FALSIFICACIÓN.

Montevideo, Diciembre 21 de 1917.

Vista en primera instancia y en juicio público esta causa, seguida de oficio á Edmundo O. Ferreiro, por falsificación;

Atento lo solicitado por el señor Fiscal del Crimen de tercer turno, que pide se imponga al prevenido la pena de dos años de prisión; lo sostenido por la defensa, que entiende debe darse por compurgada la responsabilidad de su defendido con la prisión sufrida, y lo establecido en el precedente veredicto, que dice así: "Que está probado: Que en los últimos días de Mayo pasado, en esta ciudad, el encausado Edmundo O. Ferreiro, mediante distintos billetes de la Lotería de la Caridad con los números adulterados, realizó varias estafas, todas ellas menores de cien pesos, cobrando estos billetes como verdaderos, habiéndose comprobado posteriormente su adulteración"; y

Considerando: Que el veredicto configura la comisión de un delito de estafa realizado mediante falsedad, de modo que legalmente aquél recae bajo lo dispuesto en los artículos 382 al final y 224 y 225 del Código Penal, y de tal manera que aún teniendo en cuenta la compensación racional de atenuantes y agravantes, surgentes unas y otras de la aplicación de lo preceptuado en los artículos 78 y 385 en lo relativo al 376, con ello y todo, la pena aplicable es la de dos años de prisión, solicitada por el Acusador Público;

Considerando: Que este género de delitos se repite con lamentable frecuencia, y conviene así se le reprima con cierta severidad, tendiente á su extirpación, sin perjuicio que la Administración de la Lotería Nacional, con el objeto de concurrir á la aminoración de la frecuencia en la adulteración de sus billetes, haga de modo que éstos sean técnicamente más difíciles, si no imposibles de adulterar, verdadero medio ese que contribuiría de manera poderosa á la disminución deseada en bien social;

Atento, además, lo dispuesto en los artículos 35, 36, 37, 57, 59, 66, 69, 70, 71, 72 y 75 del mismo Código;

Por ello, fallo: Condenando á Edmundo O. Ferreiro á dos años de prisión, con descuento de la preventiva sufrida, y de su cargo las prestaciones legales.

Ejecutoriada, cúmplase, y previa consulta á la Excelentísima Alta Corte de Justicia, archívese el proceso.

Luis Benvenuto.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA Á GREGORIO MARTÍNEZ (A) EL MONO, POR MUERTE DE MANUEL MATTOS.

Montevideo, Diciembre 21 de 1917.

Vista en primera instancia y en juicio público esta causa, seguida de oficio contra Gregorio Martínez (a) El Mono, por muerte de Manuel Mattos;

Atento lo solicitado por el señor Fiscal del Crimen de 2.o turno, que pide para el encausado la pena de nueve años de penitenciaría; lo sostenido por la defensa, que impetra se rebaje la pena pedida en la acusación, y lo establecido en el precedente veredicto, que dice así: "Que está probado: Primero: Que el 14 de Enero de este año, en la plazoleta de Solís, de esta ciudad, el encausado Gregorio Martínez infirió á Manuel Mattos la lesión descripta en los informes de fojas 6, 16 y 54, origen de la muerte de éste al día siguiente. Segundo: Que encontrándose el encausado parado en aquel paraje, donde había reunida mucha gente, se produjo entre ella un tumulto, en el cual Martínez recibió varios golpes de puño, pudiendo haber atribuído algunos de éstos á Mattos, á quien le aplicó uno á su vez, y en seguida una puñalada, mientras dicho Mattos le presentaba la espalda, al huir, ó prepararse á huir, de ese tumulto. Tercero: Que el encausado ha tenido anterior buena conducta y se encontraba algo excitado por la bebida cuando el suceso"; y

Considerando: Que el veredicto configura, sin duda alguna posible, la comisión de un homicidio simple á cargo del encausado y con las atenuantes que en él se expresan, fluyendo la intención delictuosa del acto, de su propia comisión (artículo 1.o, inciso 2.o del Código Penal) y de la manera como éste se efectuó, puesta de manifiesto en la segunda constancia, con la puntualización surgente del informe de fojas 54, recordado en la primera;

Considerando: Que los golpes recibidos por el encausado (proposición segunda) constituyen la atenuación del inciso 5.o del artículo 18, en su favor. Ellos debieron, por fuerza, producir el natural arrebato y obcecación de su espíritu, estado que lo llevó á agredir al primero que pudo suponer su atacante, y al agredirlo entonces en esas condiciones de ánimo, aún haciéndolo en la forma descripta al final de la segunda proposición, no cabe afirmar lo hiciera con propósito alevoso, excluído por el propio arrebato aludido, implicando por su misma definición de instantaneidad un concepto distinto de la alevosía, siempre meditada, aunque lo sea levemente;

Deben unirse á esa causal de atenuación las contenidas en la proposición tercera y previstas en los incisos 6.o y 7.o del propio artículo 18, todo lo que permite rebajar en tres grados la pena inicial media del artículo 317;

Y esa sanción así, tan atenuada, es adecuada á la entidad del caso, que no revela una modalidad perversa en el encausado, quien llega al crimen en circunstancias especiales y ajenas á las propias del delincuente temible de verdad;

Atento, además, lo preceptuado en los artículos 35, 36, 37, 57, 59, 66, 70 y 73 del Código citado;

Por ello, fallo: Condenando á Gregorio Martínez (a) El Mono á la pena de cinco años de penitenciaría, con descuento de la prisión preventiva sufrida y siendo de su cargo las prestaciones legales.

Y, si no fuere apelada, dese cuenta.

Luis Benvenuto.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA DE ANDRÉS FERRESIO POLLO, POR HOMICIDIO.

Veredicto

Que está probado:

Primero: Que en la tarde del 30 de Noviembre del año último en un galpón del depósito de frutos de los señores Nocetti y Cía. el encausado Andrés Ferresio Pollo dió muerte al sujeto Juan Rucca, de 68 años de edad, destrozándole el cráneo á tacazos y con una barra de hierro.

Segundo: Que el encausado profesaba odio intenso á la víctima, con la que disputaba con frecuencia por causas nimias;

Tercero: Que premeditó el delito largo tiempo, determinando dar muerte á Rucca el día referido, sabiendo que se hallaba solo en la barraca, para lo cual y á fin de sorprenderlo pidió permiso á la dueña de la casa contigua para penetrar á la barraca por una banderola, diciendo que era empleado de la casa, invocando como pretexto el que parecía

que á Rucca le había dado un ataque, por lo que fué otorgado el permiso.

Cuarto: Que según el informe médico agregado al proceso, el cadáver de Rucca presentaba fuertes contusiones en diversas partes del cuerpo, dos ó tres costillas fracturadas, una lesión desgarrante del hígado y cráneo completamente destrozado.

Y lo firman de que doy fe.—J. A. Méndez del Marco.—Miguel Péndola.—Francisco Carlos Queirolo.—Francisco Varzi.—Francisco Viapiana.

Alfredo Guarnaschelli, Escribano Público.

Sentencia

Montevideo, Diciembre 17 de 1917.

Vista en primera instancia y en juicio público esta causa, seguida de oficio á Andrés Ferresio Pollo, por muerte de Juan Rucca ó Ruqui;

Atento: La pena de veinticinco años de penitenciaría que el señor Fiscal del Crimen de 2.o turno pide se le aplique á Ferresio Pollo como autor de homicidio premeditado en la persona de Rucca ó Ruqui; lo solicitado por la defensa, que entiende que la pena pedida es excesiva porque militan en favor del reo circunstancias de atenuación que la acusación no tomó en cuenta, y lo establecido en el precedente veredicto; y

Considerando: Que á estar á las conclusiones á que arribó el Jurado en las proposiciones 1.a, 2.a y 3.a, el encausado dió muerte en forma brutal á Rucca por odio intenso, provocado por causas nimias, y en forma premeditada, lo que configura el delito de homicidio, previsto y penado con arreglo á lo que establecen los artículos 317 y 319, número 2 del Código Penal;

Considerando: Que la pena de veinticinco años de penitenciaría que se pide en la acusación se imponga al encausado Ferresio Pollo es justa y proporcionada á la enormidad de su delito, si se advierte el número de lesiones que causó á Rucca, reveladoras del ensañamiento con que procedió al darle muerte, de su perversión moral, que lo convierte en un sujeto temible á quien es necesario recluir por largo tiempo por si es susceptible de ser regenerado;

Considerando lo dispuesto en los artículos 59, 37 y 35 del Código Penal;

Por ello, fallo: Condenando á Andrés Ferresio Pollo á la pena de veinticinco años de penitenciaría con descuento de la preventiva sufrida y pago de las prestaciones legales, y publíquese.

J. A. Méndez del Marco.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 26 de Diciembre de 1917

La presión atmosférica oscila alrededor de la media correspondiente á este mes. La temperatura sigue experimentando fuertes variaciones en todo el país. Máximas y mínimas registradas: Montevideo, 25 y 18; Punta del Este, 25 y 15; Rocha, 26 y 14; Melo, 29 y 18; Rivera, 31 y 19; Paso de los Toros, 30 y 17, y Fray Bentos, 26 y 12. Dominan vientos suaves del Este al Sur con velocidades horarias de 15 á 20 kilómetros en el río de la Plata, costa del Atlántico, parte Este y Norte de la República y calma en la parte central y Oeste. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 393 kilómetros. Cielo, en general, depejado. Lluvia caída en milímetros en la tarde y noche del día 25: Punta del Este, 4; Paso de los Toros, 2, y Fray Bentos, 12. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central á horas 17

Barómetro: 759.50.

Temperatura: Normal 22°30, á la intemperie 27°30; máxima 25°10, á la intemperie (sol) 28°40; mínima 18°00, á la intemperie 16°00.

Viento E. S. E., 24 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 15 y 15.

Tensión del vapor de agua: 12.75. Humedad relativa o|o: 63.50.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 0.50 sobre cero.

Salsedumbre, gramos por litro: 23.34.

Temperatura del agua: 22°00.

Estado del mar: en calma.

—Vientos del Este con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 26 de Diciembre de 1917.

4.000 pesos, al 5 1|2 por ciento anual.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual.
10.000 pesos, al 7 por ciento anual.
50.000 pesos, al 7 por ciento anual.
2.500 pesos, al 7 por ciento anual.
6.354 pesos, al 8 por ciento anual.
7.580 pesos, al 9 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 26 de Diciembre de 1917

10.458 pesos, campo en el Departamento de Florida, 122 hectáreas.

587 pesos, terrenos en el Arroyo Seco, á inmediaciones del Camino Millán, 419 metros.

5.681 pesos, casa con frente á la calle 18 de Julio, números 276 y 278, en la Villa de la Unión.

1.480 pesos, finca en la calle Marsella número 2870, 77 metros.

567 pesos, terrenos á inmediaciones del Camino Millán, calle Florencio Sánchez, 283 metros.

6.700 pesos, finca en la Unión, calles 18 de Julio y Progreso, 316 metros.

630 pesos, terrenos en el Pueblo Juan Lacaze, 1.336 metros.

4.800 pesos, finca en el Pueblo Batlle y Ordóñez, 1.250 metros.

39.501 pesos, campo en Chamizo, Departamento de San José, 521 hectáreas.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 26 de 1917.

Primera rueda

(A las 2 de la tarde)

Títulos Hipotecarios serie F

Pesos		Por ciento
1.000	para el 27 de Diciembre	96 80

Títulos Hipotecarios serie Q

3 0 0	para el 27 de Diciembre	96 10
2 000	ídem ídem.	96 10
6.000	ídem ídem	96 10

Títulos Hipotecarios serie R

10.000	para fin de Enero . .	95 —
5 000	ídem ídem	95 —
1.900	para el 27 de Diciembre	96 —

Empréstito de Conversión

2.797 50	para el 27 de Diciembre	87 80
1 865	ídem ídem.	87 80

Deuda Interior Conversión 1916 6 1/2 %

1.000	al contado.	98 40
5.700	para el 27 de Diciembre	93 40

Banco Popular

100	acciones para fin de mes	86 30
100	ídem para fin de Enero	87 —

Segunda rueda

(A las 4 de la tarde)

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
10.340	para el 27 de Diciembre	65 70
4.700	ídem ídem	65 70
4 700	ídem ídem.	65 70
4.700	ídem ídem.	65 70

Empréstito de Conversión

1.865	para el 27 de Diciembre	87 90
1.865	ídem ídem. . . .	88 —
1.865	ídem ídem.	88 —
3 263 75	ídem ídem.	88 —

Deuda Interior Conversión 1916 6 1/2 %

8 000	para el 27 de Diciembre	98 50
15.000	ídem ídem.	98 50

Títulos Hipotecarios serie Q

10.000	para el 27 de Diciembre	96 10
2 000	ídem ídem.	96 10
2 000	ídem ídem.	96 10

Títulos Hipotecarios serie R

15.000	para el 27 de Diciembre	96 10
5.000	para fin de Enero . .	95 20
1.500	para el 27 de Diciembre	96 10
2.000	ídem ídem.	96 20
2.000	ídem ídem.	96 10

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . . .	20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: á las 23.
Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: á las 15.
Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.
Para Pando: á las 16.
Para San Ramón: á las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: á las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.
Para el Salto: á las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

Fallecimientos en la República

INSCRIPCIONES DEPARTAMENTALES

Dirección General del Registro del Estado Civil.

Montevideo, Diciembre 22 de 1917.

(Número 687).

Señor Director del "Diario Oficial":

En cumplimiento de lo que dispone la ley del 17 de Septiembre de 1914, remito al señor Director los estados conteniendo la nómina de los fallecidos inscriptos en el Registro del Estado Civil durante el mes de Noviembre último.
Al mismo tiempo se envían también algunos estados de meses anteriores, recibidos en el transcurso del presente.
Saludo á usted atentamente.

A. Véscovi.

Artigas

1.a Sección — Noviembre — De Barros Lima Francisco, Soria Amaro, Machado de Silva Serafina, Gumersindo Pío, Mármol Domingo, De los Santos Manuel, De los Santos Pantaleón, Fernández de Bandera Florisbela, Ribero Armandio, Berdun Catalina, Santana Zacarías, Bastos José, Carballo Luis, Alves María Martina, Cardozo María, N. Pascuala, Alves Manuela, Martínez Fermín, Cardozo Fortunato, Casado Alejandro, Pedrozo Vallerio, Pereira Miguel, Farías Antonia, Nacimiento Virgilio, Ribas Señoriña, Gilloca María, Severo Horaides, Pristinal Isabel, Ballejo María, Báez María Blanca, Luna Antonio, Rodríguez Juvelina, Leal Ramón Bethudes, Rietta María.
3.a Sección — Moa Ediocinio, Castro Marcelo, Fernández Clementino, Pírez Anair, Ignacio da Silva Deadema, Techera Brasil Ceferino.
4.a Sección — Rodríguez Ernestina, Alves Gómez Juan.
5.a Sección — Pimentel Amalia.
6.a Sección — Viera de Alves Valeriana.
7.a Sección — Sosa Hildebrando Narciso, Silveira Antonio, Sosa Joaquín Narciso de, Britos Clotario, Savall Laureano, López Eduardo, Díaz Horosia.
8.a Sección — Severiano Hernández.

Canelones

1.a Sección — Noviembre — Silvera Francisco, Medina de Castro Candelaria, Pacheco Pedro, Saibene Cayetano, Valla Celia, Mares Ramona, Feris Amado, Cabrera Alberto Daniel, Hirigoyen Ramos Amalia, Raviolo Alberto, Trusido de Netto Cándida.
2.a Sección — Rodríguez de Sosa Bernardina, Echagüe de Iriberne Dora, Salvo de Honorio Antonia, Cenis Luis.
3.a Sección — Larrosa Bernabé, Curbelo de Guardia Ascensión.
4.a Sección — Cabrera de Viña Martina, Pérez Nemesio, Lafera Francisco, Acosta Juan Antonio, Smit Ramón, Frangó de Rebloca María, Luis Fattigati, Rafaela Sosa de Bermúdez.
5.a Sección — Sarran Fernando, Parra Juan Manuel, Campiglia María Irene, Pérez José Antonio.
6.a Sección — Díaz Anacleta Hermelinda, Díaz Honorato Domingo, Delgado Antonina, Bermúdez Wenceslao, Cabrera Daniela, Lugó Josefa, Pérez Juan Angel.
7.a Sección — De Alonzo María Cenés, De Armas Juan Carlos, Viglione Nolasco Fidencia, Báez Mario Alberto, Esteche Esteban, García Lili Rosa.
10.a Sección — Cabrera Emeterio, Guedes Ruperto.
11.a Sección — Del Pino Raymunda, Maestro Juan, Fernández Cecilia Alberta, Porcal Rafael.
12.a Sección — Octubre — Merodio Ramón, Portillo Lucio Guadalupe, Alvarez de Perdomo Manuela Nicasia.
12.a Sección — Noviembre — Rodríguez Juan José.
13.a Sección — Octubre — Vilacoba Dominga, Sánchez Adela, Figueroa Escolástica, Gutiérrez Stratta Teresa.
15.a Sección — Noviembre — Scarsi Santiago.
16.a Sección — Octubre — Goyeche Conrado, Pratto Jerónimo.

Cerro Largo

1.a Sección—Noviembre—Ferráz Francisco Marcelino, Jorge María Judit, Reybal Máximo, Silveira Eusebia, Andrade Santa, Cruz Pilar, Lemos Amelia, Artolina Prudencio Simón, Porto Juan Manuel, Bargas Santa Doralina, Morales Justa, Ruiz Díaz Ramona Gertrudis, Segredo de Hernández Bernarda, Modeiro Blas, Pérez Santos, Torres Marcelo, Ferráz María Francisca, Rodríguez de Irigoyen Carmen, Alves Josefa, García Patricio, Menchaca Isabelino, Méndez Agapito, Ibáñez Félix B., Pereira Luciano, Rodríguez de González Josefa, Olivera Manuel, Pérez Matilde Amanda, Pérez Julián de la Mar, Nelson Lira, Olivera Miguela, Ferrite Isabel, Pereira Alcides, Barrios Miguel B., Bica María Francisca, Acosta Nuestra Señora, Ceballo Elusildo, Godoy Pedro, Silva Florentino, Viera Arlindo, Bardalia Juana, Pereira Ramón Julián, Sosa Aída Bernardina, González Teodora Francisca, Cardozo Blanca, Etcheverry de Jaureguiberry Catalina, Rivero Ramón Alfredo, Guedes Aurora, Ferreira Pablo, Cardozo Ibraima, Machado Julio, Ibáñez Josefa, Llugdar Dolores, Castro Antonio, Lamancha de Iturburo Liébana, Pereira Carmen O., Almeida María, Barreto María Enilda, Mesa Francisca.
2.a Sección—Benicia Maciel, Elida Caetano, Manuel Bernardino Núñez, Atalía Alemán de Rodríguez.
3.a Sección—Aurea Mirtha Sagrera, Francisca Rodríguez, León Ramos, Lucrecia Caetano, Manuel González, Vilamar Díaz, José Feijó, Filomena Berdía de Duarte, Asis Aquino, María Andrea Ferreyra, Carlota de Marie.
6.a Sección—Moreira Antolín, Beltrán Wenceslada, Suárez da Porciúncula Antonio, Taborda Felicia.
7.a Sección—Nasinte Angel, Rodríguez Rosa Elena, Rodríguez Máximo, López Palmira, Méndez Plácida, Luquez Braulia.
10.a Sección—Brun Joaquina, Iglesias Modesta, Ayala María del Pilar.
12.a Sección—González Florentino, Moreno Medardo Victoriano.

Colonia

1.a Sección — Noviembre — Rodríguez Diego, Zamora Felipe, Casanello María Asteria, Bianchi José Andrés, Pérez Fernando, Guerrero Angela Josefa, García Luis, Rodríguez de Ramallo Cruz, Berretta Simón, Cabrera Federico Marcos, Elizondo de Zamora Luisa Catalina.
3.a Sección—Baral Santiago, Medina Nicolás, Echande Alberto, Cáceres Juana, Pando Gabino, Veroni Pablo, Suárez Antonia de Batista, Gonnet Esteban, Estrada Juan, Valverde Vicente, González Emilia.
4.a Sección—Beux Juan Daniel, Bonjour Ernesto.
5.a Sección—Sin movimiento.
6.a Sección—Espino Leopoldina, García Bayón María, Guaraglia de Raggio Celestina, Barrios Luisa, Bruno de Roselli Carmen, Dicono Francisco, Díaz Lola Dominga, Velázquez de Segovia María Carmen, Armanini José, Alali Reina Elena, Fernández Balbino, Montero Manuel, Apario Juan.
8.a Sección—Aristimuño Simón, Sánchez María Laura, Pisano Carlos, Mirambell Rosa, Escudero Agustín, Morales Víctor.
10.a Sección—Briénner Francisco.
12.a Sección—Luisa Bertin de Bein.
13.a Sección—Duhalde de Arana Dorotea.
14.a Sección—Anchón Juan Francisco.

Durazno

2.a Sección — Octubre — José Stratia, Francisco Pini.
3.a Sección — Noviembre — Fernández Irma.
4.a Sección — Agosto — González Herminia, Recoba Pedro.
4.a Sección — Septiembre — Altamiranda Marganta, Cejas Camilo Doroteo, Vázquez Pedro, Morán de Díaz Octaviana, Díaz Genoveva E.
4.a Sección — Octubre — Banego Inocencio, Machado Ramón Plácido, Morales Tiburcio.
4.a Sección — Noviembre — Ayala Rogelio Ubaldino, Laplazota Pedro.
5.a Sección — Modesta Salazar, Florencio Rocha.
6.a Sección — Larramendi Camilo, González Julia.
7.a Sección — Hugalde Cecilio, Hugalde Angélica, Fernández Floro, Martínez Juan, Machelke Edilicia, Camarano José.

Flores

1.a Sección — Noviembre — Perdomo Jerónimo, Romero Vicente, Silva Serafina, Aberasteguy Pablo, Rodríguez Joaquín María, Recuero Rogelio, Pedreira Marcelina, Eizaga Jesús G., Lezué Nicolás, García María, Maidana Ramón, Schonvanddt Lorenzo.

2.a Sección — Antonio Britos.
3.a Sección — Saavedra de Ardanz Teodora, París de Silva María.
4.a Sección — Figueredo Braulio.
5.a Sección — Cordero Martín.
6.a Sección — Grajales Máximo Eduardo, Echenaucia de Sánchez María, Guerra María.

Florida

1.a Sección—Noviembre—Arniz Felipe, Pintos Ramón, Rondeau Ema, Bueno Eugenio, Montelli Antonio, Cardozo Guillermo, Ponce Juan Pedro, Ramos de Martínez Juana, García Domingo, Pérez Ramón, Rodríguez Lorenzo, Fernández Juan, Viera Aníbal Francisco, Parsi de Papaleo María.
4.a Sección — Fernández Santiago, Alvarez Aída, Bonilla Pedro Juan, Márquez Aydée Clementina, Izquierdo Julia.
10.a Sección — Barreto Hipólita, Martínez Isidora.
11.a Sección — Pérez Eustaquio, Rotela Blanca, Recalde Esther.
12.a Sección—Bastón Manuel, Salvador Luisa.

Maldonado

1.a Sección — Noviembre — Catalurda de Isnardi Clorinda Basilia, Tejera Mario Hugo, Moreira Andrea.
2.a Sección—Píriz de Píriz Flora, Fernández Arturo G., Alfaro Severiano, Rodríguez Fortunato, Pereira Prudencio, Hernández Luisa, Oliver Evaristo, Píriz Josefa, Alvariza de Ayesta Belisaria, Fernández José.
3.a Sección — De León Avelino, Sosa Eulogio.
4.a Sección — Delgado Gila, Umpiérrez Marcelino, Pérez de Virriel Petrona.
5.a Sección — Riera de Madero María, Madero Florencio, Mogordoy de González Aurelia.
6.a Sección—Sanabria Anastasia Udelfica, Rodríguez de Rodríguez Francisca, Pérez Diego.
7.a Sección — Peña Celestina.
8.a Sección — Sánchez Amalia, Arce Venero, Núñez Bruna, Correa Teodora.
9.a Sección — Rodríguez Carlos.

Minas

1.a Sección — Noviembre — Staci Ciro Leonel, Pérez José María, Tierno Victoriano, Rivas de Silva Juana, Martirena Eleuterio Sabino, Espiga María, López Juan Oscar, Huelmo de Martínez Casiana, Ramírez Julio, Villalba Ramón, Fernández Emma, Echeolas de Arostegui María, Castro Sierra Carlos María, Cirullo José Humberto, Miraballes Indalecio, Martínez de Alonso Segunda, Fernández Angela, Fuentes de Oxley Mercedes, Núñez Eusebia, Silveira Presbiteria María, Ramos Petrona Andrea Constancia, Paganini de Martinelli Catalina, Trías Natalia, Correa Angela, Ferreira María Ilda.
4.a Sección — Rodríguez de Barrios Saturnina.
5.a Sección — Mercedes González, Evangelista Munguí.
6.a Sección—Errazquin Santiago, Buján, De la Rosa T. Ubaldina Tomasa.
8.a Sección — Birriel de Milano Justa Teodora, Vázquez Cándido Regino.
10.a Sección — Fernández Carmen Aurelia.
11.a Sección — Blanco Hilario.
12.a Sección — Irazoqui Juan José, Férrer de Naranjo Ercilia, Magariños Fortunata, Alegre de Daher Margarita, Medina Juan.

Montevideo

1.a Sección—Noviembre — Rodríguez Touriz José, Palma Juan Antonio, Casavieja Antonia, Rowley de Méndez Luisa, Clemente Héctor, Pascual Luis, Botigliero Francisco, Lascano Eusebio.
3.a Sección—Luis Garrión, José Dell' Era, Juan Bautista Pisa, Pablo Otorgués, Irma Dora Martínez, Víctor Martínez, Elvira Beiro, Pedro Inocencio Luca.
4.a Sección — Queiros Possolo Juana, Diego de Miranda Juan, Zucotti Renée, Mera González Raimundo, Ureta Francisco, Rodríguez José M., Valverde de Rúa Manuela, Papariello María Irene, Martínez Arturo, Sordelli Leonardo, Bagnuolo de Soffa María, Birabén Bernardo Cándido, Roel Luciano.
5.a Sección—Pons de Arnays Fulgencia, Matto Juan Carlos, Domínguez María Mercedes, Sánchez Urbana, Terra Mujica Héctor Luis, Zwicky Miguel, Quijano Fernando, Lasserre Pedro, Bentivoglio Luisa, Rebagliatti Ricardo Héctor, Vernengo Pedro, Lioni Roberto, Rodríguez Manuel, Ferreira Elida, Aguerre de Podestá María, Bresler Berta.
6.a Sección — Víctor Ernesto Mazzini, Josefina Aiscurbe, Miguel Alvarez, Juan María Martirené Allende, Margarita del Marco de Méndez, Pedro Antonio Lorenzo, Eloísa Alvarez de Pansariello, Juan Mario Lamboglia, Juan Cantón, Bathilde Boureau Sudriers de Mazzini, María Julia Bocage Mendoza.
7.a Sección—María Vilaverde de Casal, José Patrocinio Suárez, María Elena Cardoso, Carmen Condins, Esteban Solana, Clemencia Valverde, Felicia Principale de Píngaro, Celia Sierra, Angela Catenaccio, Blanca Mayenta Recalde, Humberto Reyes, Angel Carmelo Possi, José Tojo, Pedro Bugaglio, Manuel Tomé, Santiago Sinero, María Esther Cabrera, Cándido Alemán, Angel Froga Bolín, Miguel Martínez, Alcira Binaette de Bedhia.
8.a sección—Roldán Marne, De Lafuente Angel, De Rossi Julio, Bentura Isabel, Terán Manuel, Buceta de Landeira Ana Carlota, Santos Carmen, Badano Vicente Alfredo, Chavarría de Martínez Socorro, Rodríguez de Rodríguez Celestina, Ruberto Pedro, Malmsten de Herrera Elena, Macció Celia, Pastorino de Ghigno Angela, Medina Martha Celia, Caballero Pedro, Rinaldi Inés, Massaferro Ambrosio, Barrios Soba, Vázquez de Seigal Francisca, Chifflet Silvio Horacio, Patrone de Coll Serafina, Varela Laureano, Ferreira María Hilda.
9.a Sección—Ferrari Bartolomé, Dujo de Seris Paula, Rodríguez Elva María Violeta, Rodríguez Mario, Collazo Fermín C., Suárez María Dolores.
10.a Sección — Villaverde de Pérez Dolores, Villanueva Pedro, Rodríguez José Ernesto, Tezzanos de Dotta Mariana, Luptren Nicolás, Baccino Polonia Carmen, Pinilla Juan Francisco, González de Moreira Carmen, Torcelo Sara, Cabrera Martina, Flores Gabriel, Francés Luis, Rivet Federico, Magariños Alfredo, Baccino de Debernardi Ana, Lía María Magdalena, Martínez María Rosa, Alanis Norberto, Cañete Nieves Susano, Viñas Josefa, Tusubach Miguel, Tabares Oshaldo Enrique, Salón Nely Sofía, Radio Silvia, Garce Arístides, Varela María Luisa, Orngnel Río Celia Elida, López Juan, Pizzolano José, Barreiro de García Peregrina, Navarrete José, Castro Manuela, Ferreira María Angélica, Grandi Ambrosio, Introini E. María, Pons de D'Alesandro Orfilia, Acosta Rosa, Suárez Vicenta, Barbosa Rosalía, Brande Brígida, Bruzzone Bartolomé, González de Gamba Ambrosia, Mingazo Judit, Más de Fernández Justina, Domínguez Omar, Riera Remigio, Villegas Pascuala, La Cruz José, Sassi Carlos, Rodríguez María E., Cabral Aníbal, Madriaga Carmela, Monteagudo Cándida.
11.a Sección — Ema Maglio, Sebastián Otermín, Rodolfo Mosquera, Antonia Barbón, José Tagliaferro, Domingo Elizaga, María del Pilar y Artola, María Elida Veciro, Walter César Delbono, Juan Basavón.
12.a Sección — Guillermina Sánchez, Peregrina Solla Domínguez, José Sairá, Virgilio Dos Santos, Juana Brito de Martínez, Paula Marrero de Bello, Pedro Inchauste, Mercedes D. Cardozo de Sosa, Dora Luz, N. N., Albina Lugo, Ricardo Deambrosio, Sevenor Rafael Machado, Beatriz Angela Rua, Mercedes María González, Martina Pereira, Abdón Barceló, José González, Jesús García, Alice Fruneo de Festorazzi, Simón Comesaña, Faustina Varela, Celestino Fabia, Trinidad Salaverry, Osvaldo Garabelli, Antonia Scandizca de Colicigno, Pío Juan Marchetti, Dorila Mansilla, Nestor Marzodri, Juan Luzardi, Luis Portillo, Virginia Pérez, Elvira González, Marta Almada, Cándido Delfino, Dámasa Silva de Araújo, Enrique Eguía, Luis Laestella, Cecilio Alfredo Pisano, Juan Bautista Tavolara, Luis Costa Silva, Rosa Brignani de Loba, Isabel Cotelo, Julián Sierra, Joaquín Domínguez, Ana Renée Patrón, José Más, Manuela Larriera de Sotelo, Rubén Fernández, Manuel Quirino.
13.a Sección — Martínez Julia Cecilia, Costa Irma Violeta, Rodríguez Adalberto Jesús, Tabárez Oscar Dante, Garicoits Pedro María, Arroyo de Matto Juana, Harispuru Fernando.
14.a Sección — Cabezas de Campos Josefa, F. de Férrer Teresa, Delfino Esteban, Tomino Isidoro Antonio, Abat Carlos, Salaberry de Socorros Catalina, Vázquez María Celia, Martino María Elena, Tuccio de Carrera Josefa, Geogiber de Gordillo Felipa, Gil Obdulia, Carrera de Robaina Matilde, Villar Acuña, Neptuno Antonio, Fontana Carlos, Cruz Dionisio Antonio. Araújo Carlos, Delepiane Teresa, Panizza Pedro, Rivadavia Cecilio, Anselmo Juan, Saibene Angela Gregoria, Filippi Enrique Sixto, Bottaro Emilio, Benvenuto de Gotusso Benita, Carassus de Duffour María, Solari de Sanguinetti María, Reyes María Obdulia.
15.a Sección — Crosa de Carvalho Natividad, Venturini Bernardo A., Aguirre Alberto, Sosa Eugenio P., Geribón Osvaldo, Crócamo Albino, Aristeo Isabella Sara, Celle Aylda V., Ximénez Casimiro, Fernández María Amanda, Bouchaton de Villat Juana, Estrada Aurora, Parodi Alberto, Rodríguez Julián, Chaves Florencio, Pizarro Luis A., Tejería Luis, Arnaboldi Pedro, Testoni Dora, dos Santos Manuel José, Forneiro Norberto, Gularte de Arrivillaga Teodora, Vázquez América, García Julia, Correa Luna Eduardo, Damonte Nicolás, Fonteina Elvira, Noya de Zubía Juana, Pérez Leonor Zoraida, Rodríguez Esther Zulema, Velázquez José P., Mello Blanca, Conde Angela, Vendito Carlos, Ceres Ramón, Gerosa Enrique, Villalba María Amalia, Rodríguez Braulio Manuel, Echeverría de Mariezcurrena Antonia, Arrues María, Teresa Scheffini, Clara Echagüe de Martínez, Raimundo Pantaleón, Solari Nicolás, González Duilio, Penny Eva, Licio María del Carmen, Fernández Benito, Maratto Ernesto, Latorre Diógenes, Amoroso de Perna Releta, Magnano Ulises, González Carlos Alberto, González Carmen, Garino Cesáreo, Filintro Juan, V. de Poggi María, Díaz Máximo, Arias Juan M., Brienza Leonardo, Amesqueira Rubén, Alcoba Pedro, Fleurquin Mario, Pedemonte Carlos, Ocampo Juan, Pérez Humberto, Faracho Paula, Abal Conrado P. Abal.
16.a Sección — Gandoglia Antonia, De León Francisco.
17.a Sección — Sosa Dorotea.

18.a Sección — Cufré Cecilia, Bentancor Petrona, Campodónico de Núñez Laura, Zammarrelli José, Rodríguez León, Tilve Angela, Hernández de Olivera Cornelia, Ferreira María Rosa, Stupino Vicente, De Olivera Isabel, Sárate Patricio, Fagúndez Francisco, García de González Florindia, Rodríguez Agustín, Badger Elbridge Lee, Saporiti de Antonina Regina, Alonso Consuelo, Echer Juan, Acosta Julio, Villalba Justa, Tula César, Melo Pedro, Gómez María, Cristalde María, Prado Joaquín, Rey Roberto, Piazza de Parodi Juana, Núñez Camilo, Mérola Concepción, Chiappe Cayetano, Laguna de Lavia Pilar, Fernández Román, Denis de Núñez Manuela, Godani Antonio, Dubra Eyda Enea, Denis María, Crombecque Pedro, Pires Luis, Da Silva María Luisa, Soane de Rodríguez Isabel, Silva Blanca Elida, Torres Benjamín, Mora Sara C., Cristófaro María Rosa, Martínez de Valerio Antonia, Fernández María Angélica, Vidal Girilda, Del Pino Rogelio, Arismendi Carlos María, Paladino Juan, Quirico Juan A., Budes Isidoro, Castelli Carlos, Barrera María Salomé, Alanis Marcelo, Castelnuovo Luis, Rodríguez Lucrecia, Ferreyra Juvenal, Fort Jacinto, Robledo Carmelo, Silva Joaquín, Marroco Carmen, Acuña de Messa Antonia, Howard Tomás, Rodríguez Salvador, Aquino Dionisia, Arvechederra Santos, Bentancour Mercedes, Padula de Laguardia Luisa Paula, Pou Filomeno, Pereira Marcelino Orasmo, Botana Pablo, Manguini Olga Dora, Rodríguez Luciano, Odinatti de Bordigoni Julia, Leiva Pedro, Rossi Pedro, Garland Nataniel Carlos Stewart, Richieri María Rosa, Avilés Adolfo, Díaz Moralejo José, Quevedo de Moreira Andrea, Bentancur de Ramos Ramona, Píriz Francisco Antonio, Maturro Orfilia, Robano Víctor, González Domingo, Orjales de Crócamo Pastora, Airoldi Domingo, Pintos Miguel Luis, Correa Horacio, Aliberti de Juanicó Margarita, Rivero Héctor, Alfonso Juana María, Pantaleo Vicente, Vidal Marne, Sosa María, González Marcelo, Lacaze de Perrone Zoa, Marrero Felipe, López Rubens, Sansone Juan, Furia José, Retamoza Inés, Alberiche de Viagotti Eduarda, Morales Margarita, Eiravella Juan, Zanetti Aquiles, Pizzorno Alberto.

19.a Sección—Brindisi Félix, Ramos de Cubón Carmen, Torres Rogelio Mariano, Coccaro Francisco, Romero Natalia, De Muro Roque, Ubal Paula, Fazio Antonio, Martínez Violeta, Rodríguez Irma, Annunzziatto Josefa, Pizorno María, Vitola María Angélica Luciana, Ramírez María Inés, Gambeta Walter, Castela Delia, Simone José, Colombo Margarita, Domínguez José, Mederos Hilaria, Silva Cándida, Landy Emilio B., Bernotti Domingo, Pietra María Elsa, Pisano Libia Violeta, Pérez Elsa Antonia, García María Isolina, Garretano Angela, Basallo de Rastelli Josefina, Fernández Blanca Margarita, Ferreyra Flora, Guillermo Segundo Nass.

20.a Sección—Teodora González, Pascuala Echeveste, Agustín Peirano, Loldina Sosa de Cabrera, José Rodríguez, Luisa Hardoy, Eustaquio Rivero, Elida Cesarina Bertoni, María Etcheverrygaray, Ramón Cuadrado, Armando Ríos, Antonio Bento Barreiro, Angel Pastorino, Eusebia Aguirre, María Richina de Verga.

21.a Sección—Mac-Coll María Elena, Bucini Vicente, Carreto de Matianda Magdalena, Villarnobo Rámona, Berrueta Bonifacio, Pastorino de Ferro Rosa, Fernández Olga, Mazuco Amanda, Riolfo de Macció María, W. de Rohr María, Martínez de Corrado Petrona.

Paysandú

1.a Sección—Noviembre—Silva Cándida, Etcheverry Julia René, Segain Héctor René, Neira José, Cabrera Inés, Castillo María, Benítez Justiniana, Tarate de Suárez Manuela, Firpo Antonio, Lima Manuela, Scartaccini Omar, Duartes Isabel, Tortorella Delia Aurora, Giménez de Castro Martina, Rodríguez Ignacia, Richardi Ema Adelaida, Lomazzi de Sommaruga Magdalena, Amarillo María Luisa, Mendieta Francisco, Rivas Crescencia, Guimerá Exaltación de la Cruz, Rozconi Haydée, Solla Aurora, Balbuena Lázaro, Apotheloz de Chousiño Ana Fortunata, Wick Fridolín, Spera Miguel, Bocchetti Pedro, Balbi de Rivero Catalina, Frondoy Andrés, Forte María Joaquina, Acosta Jacinto, Núñez de Etulain Josefa, Engelbrecht Ignacio Félix, González Ventura, Pintos Tomás, Almirón Eugenio, Gómez Juana, Niello Santiago José.

2.a Sección—Bigiieri Domingo, Padilla María, Alvarez Telésfora.

4.a Sección—Castro María.

5.a Sección—Coghlan Gregoria, Smith Marta, Silveira María Orfelina, Godoy Teresa, Pinheiro Edilia, Palomeque Virgilio, Rodríguez Dórico, Ferreira Floriana Rosa, Silveira Héctor, Arcel Edila René, Martínez Gal Martiriana, Silveira Catalina.

6.a Sección—Octubre—Trotta Emilio Francisco.

7.a Sección — Noviembre — Sin movimiento.

8.a Sección—Ceferino Moreira.

10.a Sección — Fragueda Margarita, Campos Julia, Rodríguez Silvino, Techera Sofía, Sánchez Susana, Rodríguez Leopoldo, Carneiro Andrés, Carneiro Isabelino, Ceballos Gregoria.

11.a Sección—Méndez Benigno, Guerra Fortunato Calixto.

Río Negro

2.a Sección—Noviembre—García Abdón Adalberto.

6.a Sección—Laborde Juan Bautista, Laborde Juan.

9.a Sección—Francisco Castro, Alcibides Rotropio Vidal.

Rivera

3.a Sección—Noviembre—Cardozo Joaquina María, Viera Elva María, Quintana Rogel Ignacio, Ramis Rivera, Olivera de Santos Faustina, Méndez Francisco.

5.a Sección—Fernández Sinforoso, Rosa Fermiana, Calván Severina, Bueno Adelaida, Mello María Elena.

6.a Sección—Techera Juliana, Noguera Ignacia, Lacuesta Gitulio, González Hildo.

8.a Sección—Rosales Leonarda, Rivas Vicente, Leite Antero.

Rocha

1.a Sección—Noviembre—Cardozo Estanislao Pantaleón, Larrea Rómula Orfilia, Techera Isabel, Martínez Miguel, Cardoso María, Rocha Dolores, Velázquez Florencio, Nyblón José Alberto, Sosa Ramón, Acosta Elena, Villar José Adrián, Malo Juan José, Larrosa Juan, Casas Alcides María, Sena Justo, Sosa Carmen, Urrutia de Peña Desideria, Zipitría Clotilde Flora, Acosta Juan, Quintian Celestino Pedro, García Agosto, Amaral Julio Amado, Morales de Marrero Paula, Unibaso Humberto, Silvera Angel, Benítez Valentín Dionisio, Mazullo Juan Pedro, Amaral León, Uriarte de Delmond Irene, De León Francisca Victoria, Silvera Carmelo, Pereyra Asunción, Píriz María Antonia, González Amador.

3.a Sección—Velázquez Manuel, Pereira Hermenegilda, Ledesma Matías, Acosta Juana, Méndez Felicia Eustaquia, Oronal Leocadio, Acevedo Maura, Moreira Severo, Acosta Dolores, Moyano Carmen, Olivera Julia Leonor.

4.a Sección—Funes de González Amabelia, Fernández Tuñón Belarmino, Martínez de Rocha Cecilia, Molina Carmen Ricardo, González Juana, Derriso Carlos.

5.a Sección—Rodríguez Rafael, Temboni Elías, Sarmartín Fila.

6.a Sección—Moreno Amabelia, Acosta Gervasio.

7.a Sección—Hutton de Herrera Emilia.

8.a Sección—Navarro Eduardo Amabilio, Ureta Heraclio.

9.a Sección—Méndez Luis Justo.

Salto

1.a Sección — Noviembre — Gumersindo Leguizamo, Policarpo Cabrera, Juan Cieris, Petrona Jardín, Inocencia Duarte, Catalina Oroño de Gasade, Petrona González, Ramón Soberon, Celina Maciel, Julio Cancio Azambuya, Jerónimo Montantime, Bernardina Gamarra de Piñeyro, Guillermo Fidel, Domingo Antonio Vázquez, Guillermo Ravisioni, Agustín José Minervini, Nicolás Caggiano, Vitalina Martínez, Roque Panelo, Hilaria Jesús, Pedro Frecero, Joaquín Morales, Justo Saldaña, Cipriana Benítez, Gregorio Ramos, Ramón Priarias, Ernestina Díaz, Hilda Juana Presentado, Juan Vigoré, Carlos Toledo, Alfredo González.

2.a Sección — Labarta Juan, Rodríguez María Luisa, Menoni Corina, Oliveri Grassi Eulalia de, Gómez Alejandrina, Nerme Juan Bautista, Guerra Roberto, Barbieri Clelia, Gómez Victoria Irma, Vera María, Barceló Laurindo F., Mansi José, Apa Archibaldo, Acosta Felicia, Suárez Juvenal.

1.a Sección rural (antes 3.a urbana)—Laguna Beltrán, Andrade de Panizza Clotilde.

5.a Sección — De Oliveira Setembrina, Pereira das Neves Flor de Lis, De los Santos Manuel Ernesto, Cebrelli Juan, Martínez de Conde Manuela Martiniana.

6.a Sección — Suárez Juan, Trindade da Gonzáles Felizardo, Antúnez Martín, Cruz Angela María, Rojas Ricardo Baldomero.

11.a Sección — Soto María José, Ríos Alejandrino Pedro.

San José

1.a Sección — Noviembre — Francisco Narzabal, Francisco Montes, Plácido Bonavita, Justiniana Maciel de Gori, Bartolo Marichal, Gaspar Delfino, Santiago Moreira, Angélica Carballo de Quintana, Isidro Justo Vila, Ana Acosta de Vilche, Salvador Reig, María Elena Machuca, Mercedes Pérez de Blanco, María Revuelta de Freire, María Carbajal y Bruné, Gregoria Dionisia Roldán, Alberto Esteche, Yolanda Julia Bardallo, Celestino Cabrera, José Alsugaray, Gaudencio Pigni, Laura Pateta, Andrés Piedra Cueva, María Villalba de Magallanes, Ezequiela Suárez, Ramona Bentancor, Marta Peraza de Duhalde.

2.a Sección — Juan Pedro Alvarez, Teodoro Aguerre, Ascención Dutra de Rivero, Felicia Más de Giménez.

7.a Sección — Gómez de Cameto Eufemia, Sánchez Martín, Zalazar Agapito, Lapizaga Isabel, Adán María del Carmen, García Luis Alberto.

Soriano

1.a Sección — Noviembre — Sosa Orfila, Suárez Susana, Lapido Jacinto Regino, Carmezara Luis, Navarro Roberto Guzmán, Rodríguez Soledad Argentina, Ferreira Nicomedes, Gadea de Antuña María, Giavio Aurelia, Barrios Antonio, Gra-

ña de Lasarte Irene, Malendres Camilo, Mateu Francisco, Aravia Rufino, García Leonardo, Mote Guillermo, Martínez Floro, Ojeda Rosa Celina, Olivera Roque José, Quintero Desiderio, Lasarte Elvira Irene, Pozzolo José María, Delissague Aniceto oJsé, Rubini José María, Sáinz Pablo, Basso de Prando Isolina, Zabala Carlos, Magallán Zelmira, Martínez Juan, Acuña Salvador, Rocha Mercedes, Castillo de Scala Tomasa, Ferro José, Tresale de Frabasile Florentina, Larrarte Esteban, Castagnino Esteban, Sáinz Justo Ismael.

3.a Sección — D' Andrea Ramona Elodia, Rodríguez Isabel, Rodríguez Marcos, González Amadeo, Alaiz Martín, Silva Vicente, Piazze Luis Enrique, Borges Ramona Victoria, Dubroca Luis Alberto, Pinazo Basilia, Dubroca Francisco Camilo.

5.a Sección — Sin movimiento.

6.a Sección — Castillo Mamerta, Drovandi Manuel Armando.

12.a Sección — Martínez Francisco Miguel.

Tacuarembó

1.a Sección—Noviembre—Pereira Elida, Silveira Clara, López Florentino, López Sabino, Escalante Alejandro, Correa Lázaro Agustín, Mattos Delfino, Benítez Susana, Fierro Luis Alberto, Godoy de Baig, Méndez Ventura, Suárez de González María, Fontana Bruno Garibaldi, Paulino Esteban, Lima Luis Alberto, Laguna Victoria, Podestá Juan, Pereyra Evangélica, Bruno Martiniano Sosa, Vilchi Ignacio, Sosa Calixto, Núñez Piarino, Godoy Francisca, Paula Rosalino, Da Silva Eleuterio, Larrosa María.

2.a Sección — País Segunda, Díaz Bonifacio, Cardozo Eladia, Schonini Rosa Mirta.

4.a Sección — Sanguinetti María, Núñez Ismael, Erequis Amalia.

5.a Sección — Espinosa Braulio, Barboba Crescencio, Martínez María Mirta, Casco Nemesio, Telles Otilia, Santangelo Armando.

7.a Sección — Techera Aniceta, Continho Laura, Rodríguez Feliciano, Silveira Manuel.

8.a Sección — Santos Juan Vicente dos, Suárez Beatriz, Cuello Teresa, Sosa Luisa, Rodríguez Marcilia.

9.a Sección — Dávila María Eudemia, Puentes Raúl, Pérez Justa, Rodríguez Elman, Rodríguez Alonso José, Etchevarne Luisa, Alanis Donato, Dos Santos Juliana, Acuña Marcos María, Viera Adrián.

10.a Sección — González Angel, Correa Eladio S., Núñez Paulina, Bravo Lola C., Rodons Oscar D., Gatti José, Márquez Idosildes F., Lallana Emilio Lenizio, Coromina Gabriel, Benítez Eusebia, Custodio Ramón, Arrúa María Erlinda.

11.a Sección — Arbiza América Benita, Sum Florentina.

Treinta y Tres

1.a Sección—Noviembre—Mieres Teresa, Coronel Rosa, Barrera Eleuterio, Javier Jacinta, Gadea Ramona María, Silva María, Lemos Ernesto, Ruiz Guillermo, Corbo Juan Herodes, Sequeira Gregorio, Nieto Petrona Enilda, Coto Omar, Charquero Harnada, Cabrera Francisca Vicenta, Dávila Lorenzo, Olivera Elbio, Franco María, Gómez Cesáreo, Coto Clotilde, Gómez Tomás Lino, Silva Apolinario, Rodríguez Irma, Hontou Carlos, Segobia Francisco Ereneo, Ibarra Alcides, Chave de Míguez Delfina, Fernández Josefa, Pérez Manuel, Campos Abalú Zoilo, Olano Héctor, Torres de Berriel María.

2.a Sección — Pisso Emma Reina, Aguilera Eusebio Ramón, Lemos Eloy, Ramos Isidro, Lúcas Carlos Hipólito, Fernández Alejandrina de Lúcas, Perdomo Eustaquio, Ituarte Angela de Rosas, Niz Sixto Alberto, Techera Evarista.

4.a Sección — González Urbano, Macedo Delfín, Araújo de Ferreira Sara, Hor Eduardo, Aquino Isabel, Aquino Mauro.

5.a Sección — Faraone Juan Pedro, Cenández Alcalá.

6.a Sección — Pimienta Flor de Margarita, Rodríguez Bernabé, Ferreira Elisanda.

7.a Sección — Pérez María Dolores, Núñez Gregoria, Márquez Serafín Eduviges, Fernández Ramona.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 25 de Diciembre de 1917

Alda Risso, oriental, 2 1|2 años, Cuaró 3143.

Mercedes Renée Fernández, oriental, 21 días, Uruguayana 3165.

Ricardo de la Fuente, oriental, 22 años, soltero, Reducto 369.

Nicomedes G. de Moreno, oriental, 54 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.

Amelia Cabral, oriental, 22 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Francisca Silva, oriental, 31 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Antonio Benítez, oriental, 23 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Martina López, oriental, 8 meses, Guaraní 1371.

Carlos Gaggia, italiano, 70 años, viudo, Pagola 1963.

María Josefa Osorio, oriental, 86 años, soltera, Vázquez 1369.

José Lagoa, español, 53 años, soltero, Hospital Maciel.

José Boveda, oriental, 13 meses, 25 de Agosto 602.

Día 26

Luisa Freire, oriental, 52 años, soltera, Cerro Largo 1817.

Elena Galeano, oriental, 3 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

María Presentado, oriental, 33 años, soltera, Hospital Maciel.

Dionisio Barquetti, sirio, 32 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Ignacia Milano, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Ernestina Gueymonat, oriental, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Andrés Fuentes, oriental, 16 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Olga Chival, oriental, 8 días, Tacuarí 1989.

Juan J. Spangenberg, oriental, 80 años, viudo, Cuareim 1205.

Gertrudis Núñez Ribeiro, brasileño, 36 años, soltero, Canelones 1164.

Noé Bonora, oriental, 5 meses, Cufré 2352.

Laura Martínez, argentina, 15 años, soltera, Camino Larrañaga sin número.

Carmen Pérez, oriental, 2 meses, Yaguarón 1119.

Guillermo Sisto, oriental, 5 meses, Recinto 228.

José Doroteo Sobredo, oriental, 50 años, casado, Hospital Maciel.

Imprenta Nacional

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 27 de Diciembre de 1917

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

	Por centímetro diario
Por 90 días	$ 0.03
" 60 "	" 0.04
" 30 "	" 0.065
" 20 "	" 0.075
" 15 "	" 0.08
" 10 "	" 0.10
" 5 "	" 0.20
1 á 3 "	" 0.30

Se considera que **treinta palabras** equivalen á **un centímetro.**

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

NOTA — Los avisos se reciben hasta las 11 horas y 30 para el número del día siguiente.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4780



Con fecha 18 de Diciembre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Pená, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"J. P."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Diciembre 18 de 1917.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.27-3364-v.en.14.

Secretaría del M. Obras Públicas

Llamado á licitación para la provisión de materiales destinados al consumo del Ministerio y sus dependencias.

Llámase á licitación pública para la provisión de artículos de consumo para el Ministerio de Obras Públicas y sus dependencias, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ministerio todos los días hábiles de 9 á 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 3 de Enero de 1918, á las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 24 de 1917. — P. C. Rodríguez, Subsecretario.

Dic.27-3360-v.en.8.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE BERTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1340, y doña CONSUELO GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel número 1285.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

1163-v.en.3.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS ADDIEGO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 1179, y doña GERONIMA GORDIOLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Islas Baleares, domiciliada en la calle Andes número 1179.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

1164-v.en.3.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN GERMAN GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle 2.a Garibaldi número 1817, y doña CARMEN BRUNO de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 3084.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.

1157-v.en.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO GORDIOLA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Pueblo Santiago Vázquez, y doña MARIA PACIFICA CINGARO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1428.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.

1156-v.en.3.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMILCARE MASSARDI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Brescia, domiciliado en la calle La Teja número 21 (Capurro), y doña MAGDALENA PORTESI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Brescia, domiciliada en la calle La Teja número 21 (Capurro).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

1158-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gómez número 55, y doña MARIA CATALINA CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gómez número 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

1154-v.en.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MORAGLIO, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pública número 25, y doña LUISA MANTUANE, de 42 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cuneo, domiciliada en la calle Nuevo Paraíso número 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

1153-v.en.3.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1917, á las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO RAIMONDI COLOMBO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 2027, y doña DOLORES MARIA FERNANDEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1806.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1161-v.en.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FARIÑA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Rivera número 2092, y doña MANUELA MIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Coruña), domiciliada en la calle Defensa número 1114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1160-v.en.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BAÑALES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1216, y doña FRIDA ELENA BOTTINI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1375.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1162-v.en.3.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1917, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don SILVESTRE RUBINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1913, y doña JOSEFINA GATTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 1980.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1159-v.en.3.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ZAMORA PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Palenca, domiciliado en la calle Pereyra número 43a, y doña MARIA CARMEN BUONO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Janeiro, domiciliada en la calle Libertad número 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1155-v.en.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca María Scafarelli, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.27-3373-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carboneli y Vives, se hace saber al público la apertura de las sucesión de don Juan Serna, ó Augusto Juan Serna y Francisco ó Estanislao Juan Francisco Serna, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que, á sus efectos, ha sido habilitada la feria judicial mayor.— Montevideo, Diciembre 22 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.27-3358-v.en.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carboneli y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Nicolás de Viera, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que, á sus efectos, ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.27-3359-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor Amaro Carve Urioste, dictado en los autos "Sucesiones Estanislao Murchio", se cita, llama y emplaza á don Francisco Murchio, doña María Murchio de Posada y su esposo don José Francisco Posada, doña Angela Murchio de Rato y su esposo don Natalio Rato, á fin de que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Diciembre 22 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Dic.27-3376-v.en.28.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que en los autos sobre quiebra del comerciante de esta ciudad don Pedro Rogelio Fernández se ha fijado en el día 8 de Enero último la época de la efectiva cesación de pagos. — Canelones, Diciembre 7 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Dic.27-3361-v.en.28.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se convoca á todos los acreedores del comerciante fallido de esta plaza don Pedro R. Fernández para la junta que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de Enero entrante, á las quince horas. Se previene que á los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran á la junta. — Canelones, Diciembre 17 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Dic.27-3362-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Reyes, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Dic.27-3375-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Interdicción de bienes

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Enrique Saavedra, dictado en los autos seguidos por don José María Barredo contra Alejandra Teresa Barros, divorcio, á petición de la parte demandada, se ha decretado interdicción sobre los bienes de dicho matrimonio. Lo que se hace público á los efectos de derecho. — Colonia, Diciembre 11 de 1917. — Juan Defranqui, Escribano Público.

Dic.27-3369-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Florencio Oviedo, citándose á todos los interesados á que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.27-3368-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza á doña Carolina E. de Garay, ó á quien se considere dueño de una finca situada en esta villa, calle Solís, y empadronada con el número 415, para que comparezca á este Juzgado dentro del término de noventa días por sí ó por medio de apoderado constituído en forma á estar á derecho y contestar la demanda que por cobro del impuesto inmobiliario y general municipal le ha iniciado la Oficina de Rentas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Diciembre 21 de 1917. — Bernardo Paz.

Dic.27-3370-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se cita y emplaza á don Juan Antonio, Nazario, Pilar, Aníbal Doroteo y Ciriaco Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sucesorio de don Juan José Pérez y doña Manuela Sosa, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Maldonado, Septiembre 21 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Dic.27-1809-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Designación de síndicos

AVISO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, hago saber que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1588 del Código de Comercio, han sido designados los comerciantes que á continuación se expresan, para ejercer las funciones de síndicos en el próximo año 1918: Octavio P. Parada, Federico Izeta, Alberto D. Pérez, Leopoldo M. Bonetti, Antonio Aguerrebere, Diego Arrospide, Toribio Ferraridonos y Domingo E. Silveira. — Minas, Diciembre 20 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Dic.27-3367-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Clavijo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Diciembre 20 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Dic.27-3366-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Menchaca y doña Estefana Soria, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Diciembre 24 de 1917. —Arturo Barriere, Actuario.

Dic.27-3365-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Martegani de Ferrari, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier título para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1917. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Dic.27-2259-v.en.27.

EMILIO N. GIUFFRA

JUDICIAL

Remate del "Biógrafo Ideal".

El sábado 5 de Enero próximo, á las 10 horas, procederé á la venta en remate público, por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, y en el lugar de su ubicación, calle Buenos Aires número 702, de todas las existencias del establecimiento denominado "Biógrafo Ideal", y consistentes en sillones, sillas, espejos, artefactos eléctricos, un hermoso piano marca "Rud Back Shon", una máquina cenematográfica de la mejor marca, un motor, cortinas, telas para proyecciones, etc., etc.

La venta se hará en un solo lote y á un solo precio, á fin de que dichos bienes, al ser adquiridos, puedan ser utilizados inmediatamente.

Se rematan por rescisión de contrato y ejecución de alquileres, en los autos seguidos por don Bernardino Fons, propietario de la finca, contra los señores Casal Hermanos.

La venta será al contado, debiendo el comprador oblar el diez por ciento en garantía.

El local puede ser visitado todos los días de 16 á 17 horas.

Por inventario y demás detalles, ver carteles. — Montevideo, Diciembre 27 de 1917.

Dic.27-3374-v.en.5.

HUMBERTO CABRERA

Juzgado de Paz de la tercera sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Enrique Saavedra, y lo proveído por el que suscribe, Juez de Paz, en los autos sucesorios de don Francisco Leyzagoyen, se hace saber al público que el día diez y nueve de Enero próximo, á las diez y siete horas, por el martillero don Humberto Cabrera, asistido del infrascripto, en la puerta de esta oficina, se va á proceder á la venta en remate público, de tres solares de terreno con sus edificios y mejoras en ellos existentes, sitos en esta villa, manzana número 73, de una superficie, cada uno, de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste á la calle Colón, por doble extensión de fondo, hacia el Este, por donde limitan con don Juan Petrus, lindando al Norte con la calle General Rivera, y al Sud con Nicolás Labonde. Se previene:

Primero. Que no se admitirá oferta que no cubra la base de un mil pesos; Segundo: Que si el mejor postor consignara, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma, artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Tercero: Que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador; y Cuarto: Que los autos sucesorios y títulos se encuentran en esta oficina á disposición de los interesados. — Rosario, Diciembre 22 de 1917. — Bernardo Paz.

Dic.27-3372-v.en.11.

FLORENTINO SEQUEIRA (hijo)

Juzgado de Paz de la tercera sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique Saavedra, y lo proveído por el suscripto, Juez de Paz, en el concurso de don César Fornerio se hace saber al público que el día veintinueve de Enero próximo, á las diez y seis horas, en la puerta de esta oficina, por el martillero don Florentino Sequeira (hijo), asistido del infrascripto, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de todos los créditos adeudados al fallido. Se previene á los interesados que la lista de los deudores se encuentra en este Juzgado á disposición de quien la quiera consultar. — Rosario Diciembre 22 de 1917. — Bernardo Paz.

Dic.27-3371-v.en.7.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo y amigablemente hemos convenido disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de V. Vibanco y Compañía para la explotación de un negocio de almacén denominado "Provisión Bilbaína", que tenemos instalado en la calle Colonia esquina Yi, de esta ciudad. El señor Victoriano Vibanco quedará como único dueño del establecimiento, haciéndose cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones para que dentro de treinta días concurran los que se consideren acreedores al local indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1917. — Victoriano Vibanco. — José Blanco.

Dic.27-3363-v.en.16.

OFICIALES

Dirección G. de Avalúos y Administración de Bienes del Estado

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones y el decreto del Poder Ejecutivo de 14 de Diciembre de 1917, que ha designado para ser expropiada la fracción de 32 hectáreas y 8.221 metros de propiedad del señor Antenor R. Pereira, situada en el camino de Maldonado, 11.a sección de Montevideo, lindera por el Norte con los señores Beltrán Idiart, Luis Cerizola, Antonio Sabini, José Cánepa Oliveri, Sucesión Eduardo Pérez y Juan Hanson; por el Este, con el arroyo Manga; por el Sur, con Cristina S. de Martínez, y por el Oeste, con el camino de Maldonado, se hace saber á los que se consideren con algún derecho sobre el expresado bien, que están de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo 412, por el término que fija el artículo 15 de la ley antes citada, el plano y demás antecedentes de la expropiación. —Montevideo, Diciembre 21 de 1917. — La Dirección.

Dic.22-3321.v.en.2.

Jefatura P. y de Policía de Maldonado

LICITACION

Llámase á licitación pública, por primera vez, y por el término de quince días para las obras de refacción á efectuarse en el edificio que ocupa la Comisaría de Policía de la 2.a sección (San Carlos), de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que pueden consultar los interesados en la Oficina Central de esta Jefatura, todos los días hábiles desde las 9 á las 16 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y se abrirán en esta Jefatura el día 15 de Enero de 1918, á las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Jefatura el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas, si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Maldonado, Diciembre 22 de 1917. — Gonzalo Acosta Viera, Oficial 1.o.

Dic.19-3276-v.en.3.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4769

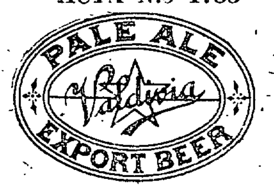
Con fecha 7 de Diciembre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Swan y Finch Company, de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York (E. U. de A.); solicitan el registro de la marca:

"ATLAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Diciembre 7 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.22-3318-v.en.10.

ACTA N.o 4785





Con fecha 21 de Diciembre de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Cervecería Montevideana, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita el registro de la marca:

"VALDIVIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. —Montevideo, de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.22-3312-v.en.10.

ACTA N.o 4778



Con fecha 18 de Diciembre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Boris Bay, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"IL COSACCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Diciembre 18 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.24-3330-v.en.11.

ACTA N.o 4754

Con fecha 4 de Diciembre de 1917, el señor Carlos Abal, de Montevideo, solicita el registro de la marca:

"KAXIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. —Montevideo, de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.10-3122-v.dic.27.

ACTA N.o 4784



Con fecha 19 de Diciembre de 1917, la Sociedad Anónima "La Platense", de Montevideo, solicita el registro (renovación), de la marca:

"DRAGON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a, 34.a y 73.a. — Montevideo, de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.20-3290-v.En.8.

ACTA N.o 4767

CRYSTOLON

Con fecha 7 de Diciembre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Norton Company, de Worcester, Estado de Massachusetts (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"CRYSTOLON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 16.a, 22.a y 32.a. — Montevideo, Diciembre 7 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.20-3291-v.en.8.

ACTA N.o 4783



Con fecha 18 de Diciembre de 1917, los señores José S. Vallarino é hijo, apoderados de los señores Caillon y Hamonet, de Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 7, 8 y 9, clases 11.a, 22.a, 33.a, 58.a, 68.a, 69.a y 79.a. — Montevideo, Diciembre 18 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.20-3292-v.en.8.

ACTA N.o 4773

OMBÚ

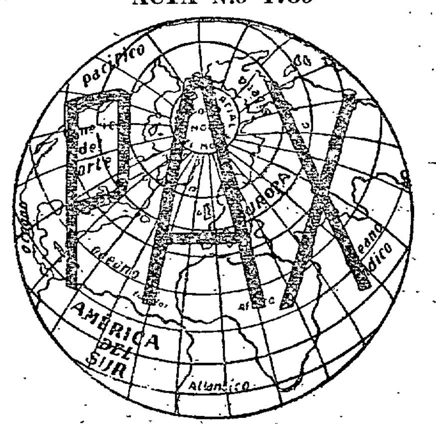
MARCA REGISTRADA

Con fecha 11 de Diciembre de 1917, los señores Dupont y Lawrie, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"OMBU"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8 clases 61.a á 71.a. —Montevideo, de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. Dic.13-3188-v.dic.31.

ACTA N.o 4759



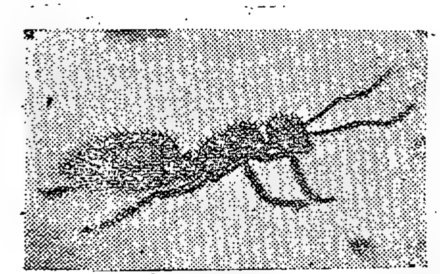
Con fecha 5 de Diciembre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ricardo J. Gobbi, de Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:

"PAX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a, á 79.a. — Montevideo, de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.17-3226-v.en.4.

ACTA N.o 4764



Con fecha 7 de Diciembre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle, Crocker y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"LA HORMIGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a inclusive. — Montevideo, Diciembre 7 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.18-3259-v.en.5.

ACTA N.o 4742

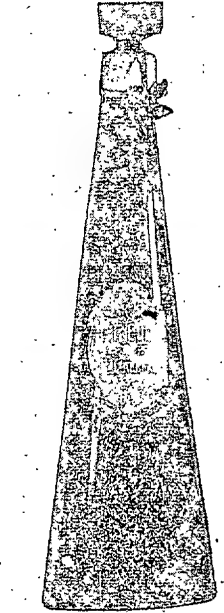
Con fecha 27 de Noviembre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de don Benito Oliver y Rodés, de Barcelona (España), solicitan el registro de la marca:

"HIGEA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.10-3118-v.dic.27.

ACTA N.o 4776



Con fecha 17 de Diciembre de 1917, el señor Félix De la María, apoderado del señor Francisco L. Cabrera, de Montevideo, solicita el registro de la marca:

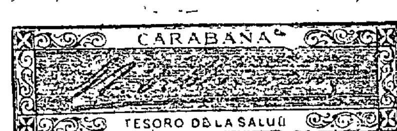
"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Diciembre 17 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.18-3257-v.en.5.

ACTA N.o 4751





Con fecha 30 de Noviembre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Viuda é hijos de R. y J. Chavarri, de Madrid (España), solicitan el registro (renovación), de la marca:

"LA FAVORITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 69.a y 79.a. — Montevideo, de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.13-3184-v.dic.31.

ACTA N.o 4766



Con fecha 7 de Diciembre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Norton Company, de Worcester (Estado de Massachusetts (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"NORTON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 16.a, 22.a y 32.a. — Montevideo, Diciembre 7 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.19-3270-v.en.7.

ACTA N.o 4777

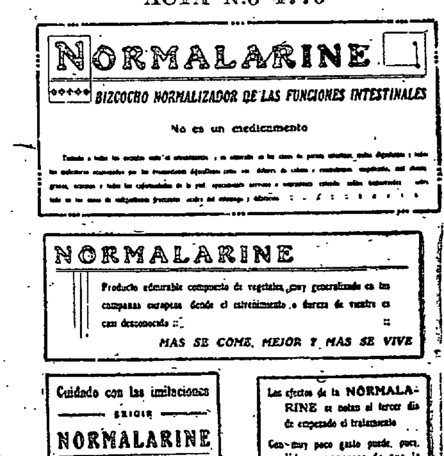
Con fecha 18 de Diciembre de 1917, los señores Mato y Allo, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"PARQUE CENTRAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a. —Montevideo, de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.19-3271-v.en.7.

ACTA N.o 4770



Con fecha 7 de Diciembre de 1917, los señores José J. Vallarino é hijo, apoderados del señor Pedro Bardín, de Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:

"NORMALARINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 65.a, 66.a y 79.a. — Montevideo, de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.11-3131-v.dic.28.

ACTA N.o 4775

Con fecha 12 de Diciembre de 1917, los señores A. López y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"PINOT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a (especialmente vinos). — Montevideo, Diciembre 13 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.14-3195-v.en.2.

ACTA N.o 4758

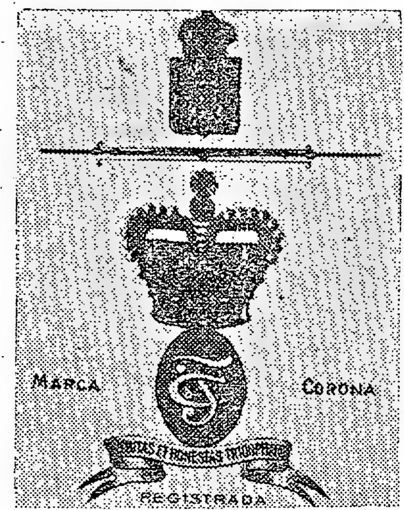
Con fecha 5 de Diciembre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barclay y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"BARCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.15-3212-v.en.3.

ACTA N.o 4786



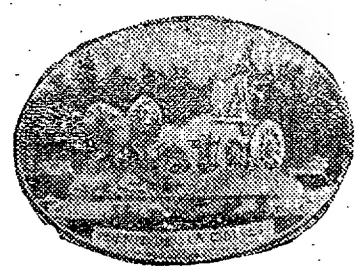
Con fecha 24 de Diciembre de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, solicitan el registro (renovación), de la marca:

"CORONA"

destinada á distinguir lo sartículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a (vinos).— Montevideo, de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.26-3344-v.en.12.

ACTA N.o 4779



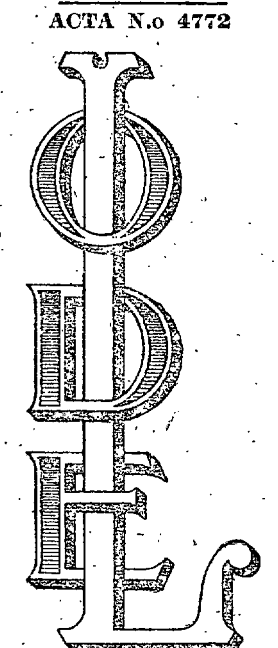
Con fecha 18 de Diciembre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Darío Alvarez, de Rivera (R. O. del U.), solicitan el registro de la marca:

"FUENTE DE LA CIBELES"

destinada á distinguir lo sartículos comprendidos en las categorías 1 á 4, clases 2.a, 8.a, 9.a, 17.a, 29.a, 31.a, 32.a y 33.a. — Montevideo, Diciembre 18 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.26-3343-v.en.12.

ACTA N.o 4772



Con fecha 11 de Diciembre de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores González Barbot y Vega, de Montevideo, solicita el registro de la marca:

"LODE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.12-3161-v.dic.29.

ACTA N.o 4777

Con fecha 17 de Diciembre de 1917, el señor Félix De la María, apoderado de la señora María Antonia Sayago de Lombardini, de Montevideo, solicita el registro de la marca:

"NECO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Noviembre 17 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.18-3258-v.en.5.

ACTA N.o 4768



Con fecha 7 de Diciembre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de la Norton Company, de Worcester, Estado de Massachusetts (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"ALUNDUM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 16.a, 22.a y 32.a. — Montevideo, Diciembre 7 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.24-3307-v.en.9.

ACTA N.o 4757

HAVOLINE

Con fecha 5 de Diciembre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Indian Refining Company, de Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"HAVOLINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9. — Montevideo, de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.14-3194-v.en.2.

ACTA N.o 4747

Con fecha 29 de Noviembre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Badi y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"TRIUNFO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Noviembre 29 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.12-3160-v.dic.29.

ACTA N.o 4743

Con fecha 27 de Noviembre de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de don Benito Oliver y Rodés, de Barcelona (España), solicitan el registro de la marca:

"FERRO VITO SERUM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.11-3130-v.dic.28.

ACTA N.o 4712

Con fecha 16 de Noviembre de 1917, el señor Constancio Sapelli, de Montevideo, solicita el registro de la marca:

"UVALINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.10-3110-v.dic.27.

ACTA N.o 4713

Con fecha 16 de Noviembre de 1917, el señor Constancio Sapelli, de Montevideo, solicita el registro de la marca:

"RECOMENDADO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 67.a, 68.a, 69.a y 70.a. — Montevideo, de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Dic.10-3111-v.dic.27.

Facultad de Derecho y C. Sociales

INSCRIPCION PARA LOS EXAMENES DE FEBRERO

Se hace saber á los señores estudiantes que el registro de inscripciones para los exámenes complementarios de Febrero estará abierto en la Secretaría de la Facultad, del 2 al 10 del próximo mes de Enero.

Vencido el plazo indicado, se harán efectivas las multas que establece el decreto del Poder Ejecutivo de 28 de Abril de 1917. —Montevideo, Diciembre 20 de 1917. — El Secretario.

Dic 24-3326-v.dic.29.

Facultad de Ingeniería y R. Anexas

(SECRETARIA)

Se avisa á los señores alumnos que el período de inscripciones para los próximos exámenes de Febrero comienza el día 2 de Enero próximo y terminará el 11 del mismo mes.

Dichas inscripciones se recibirán en los días hábiles, de 10 á 12 horas.

Después de ese día se admitirán también inscripciones, pero con la imposición de la multa correspondiente. — Montevideo, Diciembre 22 de 1917. — El Secretario.

Dic.26-3347-v.mz.26.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

INGRESO A LOS INSTITUTOS

Se hace saber á los interesados que las solicitudes de ingreso de alumnos simples á los Institutos Normales se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 á 12 horas, hasta el 31 del corriente. — Montevideo, Diciembre 4 de 1917. — El Secretario General.

Dic.6-3067-v.dic.31.

EXAMENES DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles, de 8 á 12, hasta el día 20 del corriente, las solicitudes de examen de los aspirantes al título de maestro nacional, que se realizarán en el período de Enero de 1917.

Los formularios respectivos se expedirán en esta Secretaría en los mismos días y horas fijadas para su recepción. — Montevideo, Diciembre 4 de 1917. — El Secretario General.

Dic.6-3068-v.dic.31.

Llámase á concurso, con plazo hasta el 31 de Diciembre próximo, para proveer las Ayudantías de primer grado para varones en las Escuelas Departamentales de Montevideo que resulten vacantes en el año 1918.

Este concurso dará principio el día 16 de Enero próximo, á las 8, y se realizará de acuerdo con la nueva reglamentación sancionada el 16 de Agosto próximo pasado, que los interesados podrán consultar en esta Secretaría.

El Tribunal respectivo estará formado por el Inspector Técnico, como Presidente; los tres Subinspectores de Instrucción Primaria de Montevideo, y la Directora del Instituto Normal de Señoritas, como Vocales. — Montevideo, Noviembre 21 de 1917. — Pedro Bustamante, Secretario General.

Nov.26-2797-v.dic.31.

Llámase á concurso, con plazo hasta el 31 de Diciembre próximo, para proveer las Ayudantías de segundo grado para varones en las escuelas del Departamento de Montevideo que resulten vacantes en el año 1918.

Este concurso dará principio el día 23 de Enero próximo, á las 8, y se realizará de acuerdo con la nueva reglamentación sancionada el 16 de Agosto próximo pasado, que los interesados podrán consultar en esta Secretaría.

El Tribunal respectivo estará formado por el Inspector Técnico, como Presidente; los tres Subinspectores de Instrucción Primaria de Montevideo, y la Directora del Instituto Normal de Señoritas, como Vocales. — Montevideo, Noviembre 21 de 1917. — Pedro Bustamante, Secretario General.

Nov.26-2798-v.dic.31.

Llámase á concurso, con plazo hasta el 31 de Diciembre próximo, para proveer las Ayudantías de primer grado, para mujeres en las escuelas del Departamento de Montevideo que resulten vacantes en el año 1918.

Este concurso dará principio el día 4 de Enero próximo, á las 8, y se realizará de acuerdo con la nueva reglamentación sancionada el 16 de Agosto próximo pasado, que los interesados podrán consultar en esta Secretaría.

El Tribunal respectivo estará formado por el señor Inspector Técnico, como Presidente, los tres Subinspectores de Instrucción Primaria de Montevideo y el Director del Instituto Normal de Varones, como Vocales.— Montevideo, Noviembre 21 de 1917. — Pedro Bustamante, Secretario General.

Nov.26-2796-v.dic.31.

Llámase á concurso, con plazo hasta el 31 de Diciembre próximo, para proveer las Ayudantías de segundo grado para mujeres en las escuelas del Departamento de Montevideo que resulten vacantes en el año 1918.

Este concurso dará principio el día 28 de Enero próximo, á las 8, y se realizará de acuerdo con la nueva reglamentación sancionada el 16 de Agosto próximo pasado, que los

interesados podrán consultar en esta Secretaría.
El Tribunal respectivo estará formado por el Inspector Técnico, como Presidente; los tres Subinspectores de Instrucción Primaria de Montevideo y el Director del Instituto Normal de Varones, como Vocales. — Montevideo, Noviembre 21 de 1917. — Pedro Bustamante, Secretario General.
Nov.26-2799-v.dic.31.

Imprenta Nacional

LLAMADO A LICITACION

Se llama á licitación pública para la provisión de 10.000 kilos papel obra.
El pliego de condiciones estará á disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 8 á 11 y de 13 y 30 á 17, calle Magallanes 979, y las propuestas se abrirán en presencia de los interesados y del señor Escribano de Gobierno y Hacienda el día 11 de Enero próximo, á las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1917. — La Administración.
Dic.15-3206-v.dic.27.

Administración del "Diario Oficial"

Se hace saber al público, que á partir del día 15 de Noviembre se adoptará el horario de verano, de las 7 horas á las 12, el que durará hasta el 15 de Marzo de 1918.
Los avisos se recibirán todos los días hábiles hasta las 11 horas 30 minutos.
Manuel E. Rombys, Administrador.

Se hace saber al comercio y al público que á partir del 1.o de Octubre próximo se iniciará la publicación de una sección de avisos comerciales y profesionales.
LA ADMINISTRACION.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1916

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1916, á la rústica como á media pasta.

A media pasta	$	3.00
" la rústica	"	2.00

Montevideo, Mayo 3 de 1917.
La Administración.

NOTA — En la Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1915, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos

AVISO

El Consejo Directivo de esta Administración ha resuelto que se avise á las personas, instituciones, etc. que tengan créditos contra ella, se sirvan iniciar las gestiones necesarias para hacerlos efectivos antes del 31 del corriente mes, en virtud de terminar en ese día el ejercicio económico de la institución. — Montevideo, Diciembre 19 de 1917. — La Secretaría.
Dic.20-3294-v.en.2.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado á licitación pública para las obras de ensanche en una sala de operaciones y un laboratorio anexos al servicio del doctor Arrizabalaga, en el Hospital Maciel.
Llámase á licitación pública, por primera vez, para efectuar las obras de ensanche de una sala de operaciones y un laboratorio anexos al servicio del doctor Arrizabalaga, en el Hospital Maciel, de estricto acuerdo con la memoria descriptiva, memoria constructiva general, pliego de condiciones particulares, pliego de condiciones generales, plano y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de 8 á 12.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado, en esta Secretaría el día 31 del corriente, á las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 20 de 1917.— Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Dic.21-3309-v.dic.31.

Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION PUBLICA N.o 52
Primer llamado

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la construcción de 10 boxes para caballos en el cuartel del Regimiento de Artillería número 3, de guarnición en esta Capital.
El pliego de condiciones, planos y memoria descriptiva se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las 8 á las 18.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 28 del corriente, á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1917. — El Secretario.
Dic.19-3278-v.dic.28.

LICITACION PUBLICA N.o 53
Primer llamado

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 30.000 metros loneta de algodón número 8, 3.000 metros lienzo crudo doble ancho, 55.000 hormillas blancas, 5.000 broches de metal, comunes.
El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las 8 á las 12.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 31 de Diciembre, á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1917. — El Secretario.
Dic.19-3279-v.dic.31.

LICITACION PUBLICA N.o 51
Primer llamado

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la adquisición de los siguientes artículos:
1.000 paquetes agujas, 11.000 carreteles hilo, 9.000 cajas satinola, 750 cepillos para caballos, 150 ídem ídem, 6.000 kilos creolina, 300 cepillos para piso, 1.750 escobas, 850 escobillones, 11.500 kilos jabón común, 2.500 kilos ídem creolina, 950 ladrillos ingleses y 500 kilos vaselina.
El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las 8 á las 12.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 29 del corriente, á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1917. — El Secretario.
Dic.19-3281-v.dic.29.

Bolsa de Comercio

AMORTIZACION DE TITULOS HIPOTECARIOS DE LA BOLSA

Por resolución de la Comisión Administrativa de la Bolsa de Comercio, se llama á licitación para el día 31 del corriente, para la amortización de tres mil pesos oro en Títulos Hipotecarios de la Bolsa de Comercio.
Las propuestas deberán ser presentadas en la Gerencia de la Bolsa hasta el 31 del corriente, á las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.
La Comisión Administrativa se reserva el derecho á aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así conviniera. — Montevideo, Diciembre 22 de 1917. — El Gerente.
Dic.24-3324-v.dic.31.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación pública

Convócase á licitación pública para la construcción del macadam en el camino vecinal conocido por Ferreira, desde el de La Cruz hasta la rambla costanera, á inmediaciones de Carrasco, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden consultar los interesados en la Secretaría todos los días hábiles desde la 8 á las 11 horas.
Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado respectivo, el día 29 del corriente, á las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1917. — La Dirección.
Dic.21-3303-v.dic.29.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Luis Dentone se ha presentado solicitando un boleto duplicado del nicho número 728 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado tío, don Juan Bautista Garibotto.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1917. — La Administración.
Dic.26-3345-v.mz.26.

Don Teodoro Spikerman se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro del segundo cuerpo, número 150, del Cementerio Central, que está á nombre de las sucesiones del teniente coronel don Juan Spikerman y de doña Josefa Arias.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1917. — La Administración.
Dic.6-3070-v.mz.6.

Don Raúl J. Castro, propietario del sepulcro número 217 del Cementerio del Buceo, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer los restos de José Leoni, Juan Mesa Sáez, Rosa Pérez de Pérez, Manuela Espinosa, Getrudis Giménez, Silvestre García, Juan del Minte, Dominga F. de Fleitas, Antonio Preve, Agustina F. de Viera, Lorenzo Pitamiglio, Agustina C. Lanaro, dos restos de adultos sin chapa, Manuel Espinosa, Daría Pérez, Sara M. Espinosa y los de Enriqueta Cabazza.
Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 13 de 1917. — La Administración.
Oct.15-1984-v.en.15.

Habiendo solicitado don Eduardo Zubia y Moya un duplicado del título del nicho número 238 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de Subia y Moya, por haberse extraviado el original, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1917. — La Administración.
Nov.27-2831-v.feb.27.

Doña Carmen Tavolara de Casati ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 259 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don José Antonio Tabolara.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 4 de 1917. —La Administración.
Oct.27-2215-v.en.27.

Dos César T. Lacueva y doña Elvira L. de Barruetavieña, propietarios del nicho número 792 del segundo cuerpo del Cementerio Central, han solicitado permiso para extraer del referido local los restos de Avelina M. de Rebagliatti y los de Flora Sunsarre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 4 de 1917. — La Administración.
Oct.25-2145-v.en.25.

Habiendo solicitado permiso doña Antonia Irastorza de Blanco y doña María Carmen Irastorza, propietarias del nicho número 933 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer, con destino al Osario General, los restos de Luciano Dutril, Domingo Lede, Juan García, Josefa Lazzoli, Luciano Dutril, José Alacia, Cirilo Lezama, Magdalena Faropa, Luis Franzini, Antonio Ferrara, Juan Parodi, Francisca Natta Rufino y los de Dante Zirpoli, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1917. —La Administración.
Oct.4-1781-v.en.4.

Habiendo solicitado don Cayetano A. Rodríguez, propietario del nicho número 225 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Salvador Lemus y Seballos, Pedro P. da Costa, Francisco García, Carmen García, Domingo Iglesias, Concepción Rodríguez, Aurora Camiño, Bernardo Camiño Pérez, Demetrio Paz, Carmen Fraga, Francisco C. Montero, cuatro restos de párvulos y dos restos de adultos confundidos, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 26 de 1917. — La Administración.
Sep.27-1624-v.dic.27.

INTENDENCIA M. DE ARTIGAS

LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción y reconstrucción de cercos y veredas en la Avenida Lecueder, de esta ciudad, de acuerdo con el decreto de 6 de Febrero de 1911.

1.o Las propuestas se abrirán el día 10 de Enero de 1918, á las diez horas, en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

2.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó rechazarlas todas si así lo cree pertinente.

3.o Los interesados podrán ver el pliego de condiciones y demás recaudos en la Secretaría de la Intendencia Municipal, desde las ocho á las doce horas, todos los días hábiles. — Artigas, Diciembre 10 de 1917. —Ramón P. Miranda, Intendente Municipal. —R. Bolani, Secretario.
Dic.15-3205-v.en.10.

INTENDENCIA M. DE CERRO LARGO

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de un electromotor y una bomba destinada al Lavadero Municipal de esta ciudad, en todo de acuerdo con el pliego de condiciones y plano respectivos, que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente hasta el día 28 del mes actual, á las diez horas, en cuya fecha se procederá á la apertura de las mismas en presencia de los que concurran á dicho acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que conceptúe más conveniente ó de rechazarlas todas si lo estima del caso. — Melo, Diciembre 15 de 1917. —Por autorización: Carlos Arias, Secretario.
Dic.18-3245-v.dic.28.

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública, por primera vez, para la obra de afirmado con adoquín en las siguientes calles de esta ciudad: 18 de Julio entre Sarandí é Ybiray, 25 de Mayo entre Rivera y 18 de Julio, Lavalleja entre Río Negro y Minas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles, al de codiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Junio de 1915, á la ley de fecha 9 de Diciembre de 1915, y á las órdenes é instrucciones que diere el ingeniero jefe de la Inspección Técnica Municipal.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 31 de Diciembre de 1917, á las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Durazno, Diciembre 1.o de 1917. — Carlos M. Perichón, Intendente. —Tulio Garbarini, Secretario Interino.
Dic.4-2993-v.dic.31.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

AVISO

Se hace saber al público que el señor Luis Kuster, vecino de Tarariras, se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para desviar y alambrar las sendas que cruzan su propiedad, situada en Tarariras.

Y de acuerdo con lo que establece la ley respectiva, se hace la presente publicación, por si alguien se considerara perjudicado con los desvíos proyectados se presenten ante esta Intendencia dentro del término de la ley á fundar su oposición. — Colonia, Diciembre 18 de 1917. — Fernando Triani, Intendente. — Martín T. Irisarri, Secretario.
Dic.24-3337-v.en.24.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por primera vez, por el término de treinta días, para la construcción de cuarenta nichos en el cementerio de esta ciudad, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse en esta oficina el día 14 de Enero próximo, á las 10 horas, en cuya fecha y hora, y en presencia de los interesados que concurran al acto, serán abiertas, previniéndose que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó rechazar todas si así resultara más ventajoso á sus intereses. — Durazno, Diciembre 14 de 1917. —Carlos M.a Perichón, Intendente. — T. Garbarini, Secretario interino.
Dic.18-3253-v.en.13.

COMISION AUXILIAR DE NUEVA HELVECIA

DESVIACION DE CAMINO

Se hace saber al público que el señor Carlos Vila se ha presentado ante esta Comisión Auxiliar solicitando autorización para desviar un camino vecinal en una extensión de ciento cincuenta metros, más ó menos, que cruza por el campo de su propiedad, y que empalma en el camino que del Paso de los Toros del Rosario conduce al arroyo de Cufré.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural se hace la presente publicación, á fin de que si algún interesado considera que el proyectado camino le perjudica así lo haga saber á esta oficina dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha. — Nueva Helvecia, Diciembre 1.o de 1917. — Alfredo Stutz, Presidente. — Agustín Mallarini, Secretario.
Dic.12-3125-v.en.12.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JUAN RONCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 848, y doña GUMERSINDA MAZEIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 781.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1137-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DEL SOLAR, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad chileno, nacido en Santiago, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña EUGENIA WERNER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad austriaca, nacida en Tarnow, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1139-v.dic.29.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEREGRINO MACHADO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Cerrito número 139 y doña CONSUELO VAQUERO SERRANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Granada, domiciliada en la calle Cerrito número 139.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como la manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1136-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad sirio, nacido en Monte Líbano, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 132, y doña JELLE ELIAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Monte Líbano, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1116-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LOPEZ, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en el Hospital Maciel, y doña PRUDENCIA ALCOBA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Piedras número 580.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1117-v.dic.27.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ACOSTA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña MARIA ESTHER PROLLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lorea número 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.
1152-v.en.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DE ALMEIDA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Vera Alta, domiciliado en la calle Wáshington número 232, y doña CLOTILDE FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Wáshignton número 232.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.
1115-v.dic.27.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Río Negro número 1023, y doña CONCEPCION COSTANZO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de

nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 1023.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1145-v.en.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Buenos Aires, número 728, y doña MARIA ROSA REY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí número 656.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil. 1131-v.dic.29.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Mintevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HORACIO MENENDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1282, y doña LEONOR CLOTILDE PUIG, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1236.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1144-v.en.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TELEMACO BERLIN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Yi número 1132, y doña VICTORINA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Yi número 1132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1134-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SUAREZ, de 35 años, de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Maldonado número 1113, y doña MARIA SILVA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Maldonado número 1113.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1135-v.dic.31.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ERRICO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1759, y doña JUANA PETIT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Magallanes número 1200.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1143-v.en.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DEL RIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Magallanes número 1785, y doña MANUELA LORENZO, de 33 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Miguelete número 1400.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1142-v.en.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL BREA, de 24 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salto número 1038, y doña DELFINA HERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto número 1038.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1141-v.en.2.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(*Agraciada* 2348)

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BARBEITO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2215, y doña CANDIDA CANEDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Minas número 1965.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1125-v.dic.28.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADHEMAR SAENZ Y LACUEVA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Aldea número 110 (15.a sección), y doña AMANDA LANERI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Figueroa número 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Ofiical" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1146-v.en.2.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO E. CASTELLANOS, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 537, y doña JULIA POLLERI, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando (Canelones), domiciliada en la calle número 2 s|n. (Maroñas).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1118-v.dic.28.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ROCA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad esuañol, nacido en Lugo (España), domiciliado en la calle Nicaragua número 1328, y doña MARIA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo (España), domiciliada en la calle Rocha número 2558.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1119-v.dic.28.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1917, á las 22. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don VICENTE PIREZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Fe número 1893, y doña MARIA ORONA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labrandera, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Fe número 1893.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimenti para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del del Estado Civil. 1148-v.en.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO REY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad brasileño, nacido en Minas Geraes, domiciliado en la calle Vecinal número 2136, y doña PATRICIA ZURDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 1924.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del del Estado Civil. 1147-v.en.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ETCHEVERRY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal de esta República, nacido en Entre Ríos República Argentina), domiciliado en la calle Rivera número 2021, y doña JULIA NAPIAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Manuel Blanes número 1177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1129-v.dic.29.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1917, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JUAN RAMON MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Larrañaga número 598, y doña JUANA BELTRAN, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Larrañaga número 653.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1140-v.en.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO LOMBIDE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 1644, y doña ANTONIA EMMA ACHINELLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carapé número 2110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haci conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1139-v.en.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1917, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO HIGINIO IBARGOYEN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Maldonado número 1395, y doña ODILA CUNHA PALVA, de 28 años de edad, de estado, soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1261.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1133-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZACARIAS BAUTISTA SOSA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle María Carrara sin número (Maroñas), y doña ERNESTINA EUSTAQUIA DAVILA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en el Bulevar Artigas sin número.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1127-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO REA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Arauchо número 32, y doña ANGELA TROYANI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Belgrano número 18.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1126-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO VICENTE COELHO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad portugués, nacido en Isla de Madeira, domiciliado en la calle Rivera número 407, y doña MARIA BELARMINA MENENDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Rivera número 393.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1120-v.dic.28.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CAMPOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Porongos número 2424, y doña FORTUNA FIORETTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Porongos número 2444.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Baltos, Oficial del Estado Civil.
1151-v.en.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vega de Riraden, domiciliado en la calle Piedras número 591, y doña DOLORES MAGDALENA ENRICO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia número 1840.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina; haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
1150-v.en.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1917, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CGUES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Democracia número 2015, y doña AIDA DE NAVA GARABAL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 2015.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
1149-v.en.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ANGEL PASTOR, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Valladolid, domiciliado en la calle Porongos número 2461, y doña ROSA MACCHIAVELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 2461.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
1132-v.dic.29

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FRANCO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en el Pueblo Victoria, y doña FRANCISCA GARCIA, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en La Teja.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
1138-v.en.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1917, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO PARACAMPO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Troya sin número, y doña EMILIA FORMAGGIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Troya sin número.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux Oficial del Estado Civil.
1128-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FERRE GUIXENS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Tarragona (España), domiciliado en el Paso de la Arena, y doña MARIA BALLARDA VIGAIRE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 73 (Nuevo París).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
1114-v.dic.27.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO DE LOS SANTOS, de 23 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en el Camino Raffo s|n., y doña MARIA LUISA ARIZCUN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Las Aromas número 12.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Abelardo Roldán, Oficial del Estado Civil.
1122-v.dic.28.

En Sayago, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS IMBERT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en el Peñarol, y doña MARIA GIUGLIANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en el Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Abelardo Roldán, Oficial del Estado Civil.
1124-v.dic.28.

En Sayago, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN PEREIRA de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Ganaderos esquina Particular, y doña SOFIA PEREIRA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Ganaderos sin número.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Abelardo Roldán, Oficial del Estado Civil.
1123-v.dic.28.

En Sayago, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CUDENE, de 72 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Ardex (Francia), domiciliado en la calle Molinos de Raffo s|n., y doña CASILDA RAMIS, de 46 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Eugenio, domiciliada en la calle Molinos de Raffo sin número.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Abelardo Roldán, Oficial del Estado Civil.
1121-v.dic.28.

JUDICIALES

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, se cita á doña Rosa Oroná de Leiva y á don Rufino Leiva para que se presenten ante ésta Alta Corte dentro del término de noventa días, á estar á derecho y evacuar el traslado conferido en los autos caratulados "De la Hoz y Benito Manuel, solicita ejecución de una sentencia dictada contra don Rufino Leiva y Rosa Oroná de Leiva, por el doctor Melendes, Secretaría Oderigo (Buenos Aires), en el juicio seguido por don Manuel de la Hoz y Benito", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1917. — Alberto C. Areco, Escribano.
Dic.19-3286-v.en.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José Joaquín Erviti ó Erbiti", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Julián Gordon, por doña Josefa Erbiti de Gordon, y el doctor Jacinto Casaravilla, por doña Josefa Antonia Erbiti, solicitando la declaración de ausencia de don José Antonio Erbiti. Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicaicón. — Montevideo, Septiembre 12 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.7-3080-v.dic.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se haec saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Raimondi, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor á los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.26-3355-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Bonet Ponjuan y de doña Josefina Hoffasman de Bonet, á fin de que todos los que se cosnideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor á los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.24-3333-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Mazza, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor á los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-3295-v.dic.31.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Antonio L. Firpo denuncia la incapacidad de su padre don Angel Firpo", se hace saber al público que por decreto de fecha trece de Diciembre del corriente año ha sido declarado incapaz don Angel Firpo, y se nombró su curador legítimo á don Antonio L. Firpo. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1917. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.19-3273-v.dic.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Corina Garibaldi de San Martín y don Casildo San Martín, por ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza á los prenombrados Corina Garibaldi de San Martín y don Casildo San Martín, por el término de noventa días, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, y dentro del mencionado término de noventa días á estar á derecho en estos autos que por ejecución de hipoteca les ha iniciado el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación.— Montevideo, Noviembre 29 de 1917.—Eduardo Díaz Falp Actuario.

Dic.4-3016-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Abel Jubín, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.4-3001-v.en.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de Eulogia Moral de Bravo, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los herederos de la expresada Eulegia Moral de Bravo ó á quien ó quienes sus derechos representen, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, á estar á derecho en estos autos que por ejecución de hipoteca le inicia el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.4-3015-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José ó José Justino Belliéres, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.30-2801-v.dic.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Joaquín da Silva Motta, doña Senhorina Barboza Motta, don Antonio Joaquín Bento y doña María Isabel Vaz Bento, citándose á la vez á todos los que se consideren con interés en ellas, y especialmente á Joaquín da Silva Motta, Lucas da Silva Motta, Francisco da Silva Motta, Manuel da Silva Motta ó Manuel Barboza Motta, Balbino da Silva Motta, Mario Bentos Duarte, Isaura Duarte Rodrigues, Lidia Bento de Aguiar, Genes Gentil Bento, Antonina Soares Menezes, Antonio Bento Soares, Hermidia Hortensia Bento Costa, Hermes Laranja Bento, Alino Martins Bento, Nahir Martins Bento, Dalva Martins Bento y Dulce Martins Bento, sus sucesores ó causahabientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor á los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.22-3313-v.en.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Manuel Jacinto Souza contra Antonio de Lapuente, Julián Rosende, Martín Ubal, Mariana Rodríguez de Bittencourt é Ignacio Rodríguez das Chagas, sus herederos ó causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Antonio de Lapuente, don Julián Rosende, don Martín Ubal, doña Mariana Rodríguez de Bittencourt y don Ignacio Rodríguez das Chagas, sus herederos ó causahabientes y á todos los que se consideren con derecho á una fracción de campo y sus mejoras ó á las sobras existentes en la misma fracción, ubicada en la 6.a sección del Departamento de Rivera, paraje conocido por Yaguarí, compuesta de 1.371 hectáreas, 23 áreas y 31 centiáreas, comprendida dentro de los límites que expresa el plano de la mensura practicada por el agrimensor Orosmán Acosta Viera, y que son los siguientes: por el Norte, una cañada que nace en la estación vigésimasegunda de la cuchilla de Haedo y termina en el Yaguarí, que lo separa del campo de Manuel Lucas de Lima; por el Sur, con un zanjón que desagua en el Yaguarí, que lo divide del campo de Camilo Cortés; por el Este, con un ramal de la cuchilla de Haedo, que sale de la estación vigésimaprimera, y lo limita del campo de Ignacio Leite, y por el Oeste parte del arroyo Yaguarí, que lo separa de los campos de Juan Dutra y de Josefa Bonilla, y parte con el campo de Laurentino Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando también citados para llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria mayor.— Montevideo, Diciembre 18 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.21-3311-v.en.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de Gerónimo Buela y la testamentaría Agueda Castro de Buela contra Justo G. Miranda y sus sucesores, prescripción", se cita, llama y emplaza á don Justo G. Miranda, sus herederos, causahabientes y sucesores ó á quien se crea con derecho á un solar de terreno situado en la manzana 2 del pueblo de los Pocitos, de este Departamento, con frente al Oeste y Noroeste á calle de 17 metros de ancho, hoy Pedro Francisco Berro, entre las de Pereira y Garibaldi, por 45 metros 95 centímetros, más ó menos, de fondo al Este, por donde lindaba, así como por el Sud, con Martiniano Moulià, y por el Norte con don Tomás Solano, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á deducir los derechos de que sean asistidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que para las publicaciones se ha habilitado la feria mayor.— Montevideo, Noviembre 17 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.19-3288-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Munsch, ó Much, ó Musch, ó Munch de Bethular, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor á los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.18-3256-v.dic.28.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "José Tonelli contra los que se consideren con derecho á una fracción de terreno situada en Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho á la fracción de terreno y sus mejoras, situada en Colón, novena sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada actualmente con el N.o 44724, compuesta de 1.106 metros 92 dec. cuadrados, dentro de los siguientes límites: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste sobre el camino que conduce á Las Piedras, conocido por Colmán, y 51 metros 54 centímetros de fondo, al Este, por donde linda con doña Valentina de Aste, y que, por formar esquina, da frente al Sud, camino vecinal por medio, con Esteban Rosa; y al Norte linda con herederos de don Luis Bono; para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.29-2895-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pastor Núñez Taboada, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor á los efectos de esta publicación.— Montevideo, Noviembre 23 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.27-2817-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Palma, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.27-2816-v.dic.28.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Eugasto Crespo, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, dentro de aquel término, á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de su detención en circunstancia que conducía una tropa de 250 mulas, con procedencia de Mataojo (Departamento de Salto), á un campo ocupado por don Pedro García, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre .... de 1917. — Domingo E. González, Actuario.

Dic.10-3112-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Junta de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de don Francisco Vázquez Cores para una reunión que tendrá lugar el día 29 del mes en curso, á las quince horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. El informe del síndico y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, á disposición de los interesados por el término de ley. Se hace presente que ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 14 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.19-3285-v.dic.29.

Empresa Puerto Sauce

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Ovidio Grané, se hace saber que á exhorto del Juez de primera instancia en lo Comercial de la República Argentina, librado en los autos de adjudicación de bienes de la Empresa Puerto Sauce, Félix Fresone Lda., y que en lo dispositivo dice así: "Eduardo M. Naón, Juez de primera instancia en lo Comercial de la Capital de la República Argentina. Al de igual clase en turno de la República Oriental del Uruguay: Saluda y hace saber: Que por ante su Juzgado y Secretaría del doctor Dimas González Gowland, tramitan los autos de adjudicación de bienes de la "Empresa Puerto Sauce y Félix Fresone Lda.", en los cuales he dispuesto dirigir á V. S.a el presente, á pedido de la Comisión Liquidadora, manifestándole: Que la citada sociedad anónima solicitó convocatoria de acreedores, y de acuerdo con el procedimiento establecido por la ley número 4156, tuvo lugar, con fecha 4 y 5 de Febrero pasado, la junta de verificación de créditos, habiéndose votado en dicha junta la adjudicación de bienes y resuelto la liquidación de la sociedad, designándose liquidadores á los señores Buxton Oldich y Cía., L. R. Babbitt y Cía. y Luis y Emilio Meincke. Dichos liquidadores han dado poder general al señor Justo Olaran Chans, según testimonio que corre agregado á fojas 413 de estos autos, para la representación en todos los actos de la comisión liquidadora, y ésta ha solicitado la posesión de todos los bienes de la Compañía convocatoria, á lo que el Juzgado, proveyendo de conformidad, ha resuelto ordenar la posesión de los bienes existentes en la Capital Federal, medida que ya se ha cumplido, é igualmente de los existentes en esa República, para lo cual, y á efecto de su debido cumplimiento, se ha resuelto, á petición de los mismos liquidadores, librar exhorto á V. S.a, rogándole que provea á las medidas judiciales necesarias para que la comisión arriba designada, ó su representante, también mencionado, sean puestos en la posesión efectiva de todos los bienes de propiedad de la "Empresa Puerto Sauce y Félix Fres one Limitada" que existen dentro del territorio de la Reública Oriental del Uruguay, en Puerto Sauce y otros puntos, todo sin perjuicio de los derechos que las leyes acuerdan á los acreedores de los respectivos países. Esta medida se ha dictado en mérito á lo que dispone el artículo 45 del tratado de Montevideo, y atento á que, según las leyes de esta República, los liquidadores nombrados, son las personas á que se refiere el citado artículo de dicho tratado. Se dispuso, previa vista fiscal, lo siguiente: "Montevideo, Noviembre 4 de 1915. —Vistos: De acuerdo con el Ministerio Público, y sin perjuicio de la jurisdicción nacional, dese cumplimiento al presente exhorto en los términos pedidos. En consecuencia, póngase á don Justo Olaran Chans en posesión de los bienes de la Empresa "Puerto Sauce y Félix Fresone Ltda". Y, diligenciado, devuélvase al señor Juez exhortante, previo pago de costas. — Ovidio Grané". —Como consecuencia, se tomaron las medidas necesarias para el cumplimiento de lo mandado. Y á solicitud de parte, y de conformidad con el artículo 38 del tratado de Derecho Comercial Internacional vigente, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 15 de 1917. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.14-3199-v.feb.14.

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el señor don José M. García se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Convenio. — Los que suscriben, acreedores de don José María García, establecido con comercio en la calle Williman número 20, enterados del estado de sus negocios, y firmemente convencidos de que por fundadas razones, que nos son conocidas, no le será posible abonar la totalidad de sus créditos, hemos acordado lo siguiente: 1.o Los acreedores conceden al señor José María García una quita del 85 por ciento sobre sus respectivos créditos; 2.o El 15 por ciento restante lo abonará el deudor en tres cuotas iguales de cinco por ciento cada una, y á los plazos de seis, doce y diez y ocho meses, contados desde la fecha en que este convenio sea suscripto por la totalidad de los acreedores ú homologado judicialmente; 3.o Que cumplida la cláusula anterior, se considerarán cancelados totalmente nuestros respectivos créditos; 4.o Los gastos y reposición de sellado serán á cargo del señor José María García. — Montevideo, Febrero 26 de 1915. — José M. García. — J. Vattione. — Franklin Pérez. — Fabián Burgueño Reyes. —Enrique García. — Manuel Solsona Flores. —A. C. Rolando. — Juan Zambado. — Isaías Ximénez. — Eleuterio Ramos Varangot. — Rufino P. Aguirre. — Pedro Seoane. — Bernardino González. — Felipe V. Franco. — Juan Pizzorno. — Julio Vidal. — Américo Zaglio. — José Paladino. — Manuel Lizuain. —Por autorización de Antonio Otero: Víctor F. Valle. — Con poder de José Oliva: Antonio R. Lorenzo". — A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.13-3173-v.en.3.

Emplazamiento

JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se llama, cita y emplaza á los señores Andrés Piuma y Cía. para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos les sigue el señor Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.30-2930-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza á don Celestino Fernández para que dentro del término de noventa días comparezca por sí ó por apoderado constituído en forma legal á estar á derecho en los autos que sobre calificación de su quiebra se sigue ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio defensor que lo represente. — Montevideo, Febrero 10 de 1917. —Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Dic.1.o-2941-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza á don José Fernández García para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los autos "José Fernández García, quiebra, calificación", que se tramitan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor que lo represente. — Montevideo, Septiembre 29 de 1917. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Nov.27-2837-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza á don Juan M. Leone para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los autos "Juan M. Leone, quiebra, calificación", que se tramitan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará de oficio defensor que lo represente. — Montevideo, Octubre 2 de 1917. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Actuario.

Nov.27-2838-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Matías Franco, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que, á sus efectos, ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 21 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-3340-v.en.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que don Pablo Pío Franco se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella su señora madre con el apellido Pelifo, en vez de Peluffo, que le corresponde, haciéndose constar que, á los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 21 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-3339-v.en.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Horacio de Dovitis para que por sí y como representante de los menores Natividad Norberta Victoria, Virginia Claudia y Héctor Luis de Dovitis, como también á éstos para el caso de haber llegado á la mayoría de edad, así como á doña María Antonia Perota, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en el expediente sucesorio de don Antonio de Dovitis, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, haciéndose constar que, á los efectos de esta publicación y el emplazamiento, ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 13 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.18-3215-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á Julio Malinas Puig, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el próximo feriado, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Mercedes Serra Terradas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.26-3357-v.en.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, encargado del despacho del de primer turno, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Peirano de Menoyo ó Menoya, y se cita, y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que para esta publicación y término del emplazamiento ha sido habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.22-3315-v.en.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á doña Estela Irene Durrant, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado mayor al efecto, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Swalson Campbell, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.18-3248-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á doña Máxima Bojorque, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el fe-

riado mayor, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Rivas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1917. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.12-3169-v.en.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Domingo Quarnetti, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado mayor al efecto, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonia Bertoni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1917. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.12-3170-v.en.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Vicente Buratti, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitada la feria mayor, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Feliciana Santos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1917. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.4-2998-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á doña Reisia Alterovno ó Alteroono Goicher ó Reisia A. Goicher, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado próximo, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Schumul S. Krimer ó Schumul Menoschevisch Krimer, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Octubre 6 de 1917. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.30-2931-v.dic.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Juan Benensi, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el próximo feriado de Diciembre, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rita Linares, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Junio 5 de 1917. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.23-2754-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 25071, se sita, llama y emplaza á don Santiago Zorrón, como igualmente á todo el que se considere con derecho sobre un solar de terreno ubicado en la manzana A 78 de esta villa, y compuesto de treinta y dos metros 211 milímetros de frente al Este sobre la calle Vizcaya, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo, entre las de Centro América al Sur, y España al Norte, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado personalmente ó por apoderado en forma, á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Cerro, Diciembre 10 de 1917. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Dic.17-3229-v.en.18.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro del impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 24929, se cita, llama y emplaza á doña María Crabot de Casabot, como igualmente á todo el que se considere con derecho á un solar de terreno ubicado en la manzana A 70 de esta villa, y compuesto de diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Norte sobre la calle Prusia, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, entre las de Turquía, al Este, y Grecia, al Oeste, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, personalmente ó por apoderado en forma, á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Cerro, Diciembre 10 de 1917. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Dic.17-3232-v.en.18.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 23869, se cita, llama y emplaza al propietario de un solar de terreno ubicado en la manzana D 38 de esta villa, y compuesto de diez metros setenta y cuatro centímetros de fondo al Sur sobre las calles Perú, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, entre las de Brasil, al Este y Vizcaya al Oeste, como igualmente á todo el que se considere con derecho sobre dicho terreno, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca personalmente ó por apoderado en forma ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Cerro, Diciembre 10 de 1917. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Dic.17-3233-v.en.18.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevido, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 24773, se cita, llama y emplaza á don Juan Blanco, como igualmente á todo el que se considere con derecho á un solar de terreno ubicado en la manzana A 59 de esta villa, compuesto de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte sobre la calle Ecuador, por cuarenta y dos metros noventa y cinco de fondo, que, por ser esquina, tiene este frente al Oeste sobre la calle Portugal, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado personalmente ó por apoderado en forma á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Cerro, Diciembre 10 de 1917. — A. Ortiz aGrzón, Juez de Paz.

Dic.17-3231-v.en.18.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevido, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro del impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 24620, se citá, llama y emplaza á don Fernando Martínez, como igualmente á todo el que se considere con derecho sobre un solar de terreno ubicado en la manzana A 50 de esta villa, compuesto de diez y siete metros con diez y ocho centímetros de frente al Norte sobre la calle Holanda, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y que, por formar esquina, tiene este frente al Oeste sobre la calle Italia, á fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, por sí ó por apoderado en forma. — Villa del Cerro, Diciembre 10 de 1917. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Dic.17-3230-v.en.18.

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de impuesto inmobiliario, de la propiedad empadronada con el número 23894, se cita, llama y emplaza á don Luis Sanguinetti y á todo el que se considere con derecho á un solar de terreno ubicado en la manzana 42 D de esta Villa, compuesto de diez metros setenta y cuatro centímetros de frente hacia el Norte sobre calle pública, entre las de Grecia y Chile, por treinta y dos metros con veintiún centímetros de fondo, á fin de que personalmente ó por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Cerro, Noviembre 19 de 1917. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Dic.11-3134-v.en.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

(PASO DEL MOLINO)

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Roberto Rosaeur ó á quien, por cualquier concepto, sus derechos represente, como propietario del terreno empadronado con el número 56862, situado en la calle Norte América, entre 3.a Mac-Eachen y 1.a Mac-Eachen, con frente al Noroeste, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Uruguayana número 3185, por sí ó en la forma legal que corresponda, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del referido inmueble, por cobro del impuesto inmobiliario, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1917. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.

Dic.11-3132-v.en12.

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y empiaza á don Roberto Rosaeur ó á quien, por cualquier concepto sus derechos represente, como propietario del solar de terreno empadronado con el número 57006, y situado en esta sección, calle República Francesa, con frente al Norte, casi esquina 1.a Mac-Eachen, á fin de que comparezca á este Juzgado, calle Uruguayana número 3185, en la forma legal que corresponda, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del referido inmueble por cobro del impuesto inmobiliario, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1917. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.

Dic.11-3131-v.en.12.

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Roberto Rosaeur ó á quien, por cualquier concepto, sus derechos represente, como propietario del inmueble empadronado con el número 56854, y situado en esta sección, calle 1.a Mac-Eachen casi esquina Norte América, á fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Uruguaya número 3185, por sí ó por medio de apoderado en forma, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del referido inmueble, por cobro del impuesto inmobiliario y bajo apercibimiento de nombrjrsele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1917. —Sebastián Puppo, Juez de Paz.

Dic.11-3133-v.en.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Abraham Aizic para que dentro de noventa días, comprendido en ese término el próximo feriado judicial, comparezca por sí ó por apoderado ó representante legal en forma á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Intendencia Municipal de la Capital, por cobro de pesos, procedentes de arrendamiento, citación que se hace bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá á nombrarle defensor de oficio que la represente en el juicio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1917. —Eduardo L. Moratorio, Juez de Paz.

Dic.19-3277-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, se cita, llama y emplaza á don Julio Wekofer ó Winkofir, ó á quien se considere con derecho á un solar de terreno ubicado en esta sección, Belvedier, empadronado con el número 40092, que linda: por el Norte, frente á la calle Belvedier; por el Sud, con Juan Parusso; por el Este, con Julio Winkofer, y por el Oeste, con Lucas Corvetto, aforado en un mil doscientos pesos, para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio promovido por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria y recargos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose, á los efectos del emplazamiento, la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 4 de 1917. — Julio O. Dieux.

Dic.17-3234-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, se cita, llama y emplaza á don Esteban Risso, ó á quien se considere con derecho á un solar de terreno con lo en él edificado, ubicado en esta ciudad, manzana 252 del Pueblo Victoria, empadronado con el número 38515, que linda: por el Sud, frente á la calle Reconquista, ocupado por Vicente Caprio, y por el Este y Oeste, por don Antonio Lavaggi y Héctor Ponti. Area total: 221 metros, para que por sí ó por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar

á derecho en el juicio promovido por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria y recargos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, á los efectos del emplazamiento la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 4 de 1917. — Julio O. Dieux.
Dic.17-3235-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de Inés Mansilla, citándose á los que se consideren con derecho á la herencia para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días. — Artigas, Noviembre 21 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.26-3350-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de Joaquina Marafiga, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones correspondientes dentro de treinta días. — Artigas, Noviembre 20 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.26-3349-v.en.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Luisa Urbana Pereyra de Sagardía y José María Sagardía, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por los causantes para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones correspondientes dentro de treinta días. — Artigas, Noviembre 21 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.26-3351-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Pedro Laporte, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones correspondientes dentro de treinta días. — Artigas, Diciembre 13 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.18-3252-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de Emilio Nacimiento Duarte, citándose á los que se consideren con derecho á la herencia para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones correspondientes dentro de treinta días. — Artigas, Noviembre 26 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.4-3008-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de Antonio Rodríguez Cardozo, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones correspondientes dentro de treinta días. — Artigas, Noviembre 16 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.27-2852-v.dic.27.

Citación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se cita á doña Josefina Ferreira de Almeida, para que dentro de noventa días comparezca por sí ó por legítimo representante á estar á derecho en el juicio sucesorio de José Ferreira Almeida, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 23 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.27-2851-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de José de la Peña y Petrona Delgado de Peña, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treitna días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 21 de 1917. —Sebastián C. Sagarra, Actuario.
Dic.24-3334-v.en.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan L. Rivera, don Juan Rivera y doña Petrona Alvarez de Rivera, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y á los efectos de esta publicación, queda habilitada la próxima feria mayor. — Canelones, Diciembre 20 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
Dic.22-3320-v.en.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Doroteo Morales, doña Claudina Morales de Martínez, don Liberato Martínez y doña Gabriela Morales, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 7 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
Dic.18-3262-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio Bogliacini, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 29 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
Dic.7-3084-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en el expediente caratulado "Don Miguel López Gayol, solicitando declaración de quiebra, pieza formada con motivo de la fijación de suspensión de pagos", se hace saber que se ha fijado el día veitinueve de Enero del año próximo venidero como el de la efectiva cesación de pagos, así como la resolución respectiva y el informe de la sindicatura se encuentran en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. Y para que se publique por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Diciembre 17 de 1917. —Juan F. Furno, Actuario.
Dic.26-3354-v.en.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que doña Sandalia Exilart de Vaz, se ha presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de casamiento de ella, donde dice llamarse Dominga S. Eixilart, debe decir Sandalia Exilart; 2.o La de nacimiento de Analía, que dice que su madre es Dominga S. Eixilart, debe decir Sandalia Exilart; 3.o La de nacimiento de José Claudio, dice ser hijo de Dominga Sandalia Eixilart, debe decir Sandalia Exilart; 4.o La de nacimiento de Delia Catalina, dice ser hija de Dominga Sandalia Exilarte, debe decir Sandalia Exilart. Y para ser publicado en un periódico local y en el "Diario Oficial", se cita á todos los que tengan interés en oponerse á la rectificación solicitada dentro del término de quince días. Y al solo efecto de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado. — Melo, Diciembre 7 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.24-3327-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Osorio Vieira y don Arlindo Vieira, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ellas por cualquier título, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado el feriado mayor. — Melo, Diciembre 3 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.21-3299-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Olga Baptista Leitao, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y al solo efecto de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado. — Melo, Diciembre 6 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.15-3216-v.dic.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Don Eladio Zavala y otros, por prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza á don Domingo T. Díaz, sus sucesores á cualquier título que sean y á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á las siguientes fracciones de campo. Una de propiedad de don Eladio Zavala, compuesta de una superficie de trescientas veinticuatro hectáreas, seis mil seiscientas setenta y seis centiáreas y cuarenta decímetros, situada en el Chuy, primera sección de este Departamento, encerrada dentro de los siguientes límites: Por el Norte, campos, respectivamente, de la sucesión de don Luis Morales, Miguel Garate (hijo) y don Crisanto Aguirre; por el Sud, terrenos de labranza, respectivamente, de don Francisco Román Mestre, hoy de los menores Felipe y Pedro Martins, de don Ignacio Calcagno, don Pedro Penen, don Gregorio Martínez y sucesión de don José María Martínez; por el Este, el arroyo Chuy, y por el Oeste, terreno de labranza de don Vicente Casto Pérez; y otra fracción de propiedad de don Tomás, don Cirilo y don Luis M. Morales, situada en el mismo paraje que la anterior, y compuesta de una superficie de setenta y tres hectáreas, siete mil ochocientas ochenta y una centiáreas, que limita: por el Sud, con la fracción descripta anteriormente; por el Este, el arroyo Chuy; por el Norte y Oeste, con campo de don Miguel Garate, para que comparezcan en dichos autos á estar á derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y quedando también citados para el previo juicio de conciliación, haciéndose constar que para la publicación de este emplazamiento se ha habilitado el próximo feriado. — Melo, Diciembre 7 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.15-3217-v.en.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro José Pirán, dictada en el expediente caratulado "Don Ramón Cipriano Martínez, por segunda copia de una escritura", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de una escritura de venta hecha por don Gumersindo Carrasco al compareciente de un terreno solar, sito en la Villa de Artigas, hoy Villa Río Branco, en la Cuchilla, por haberse extraviado la primera copia. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por quince días expido el presente, citando á la vez á todos los que tengan interés en oponerse á lo solicitado se presenten dentro de ese término á deducir sus acciones. — Melo, Diciembre 6 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.12-3157-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bentos Guimaraez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y, al solo efecto de estas publicaciones, se ha habilitado el feriado próximo. — Melo, Noviembre 28 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.3-2981-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manoel José de Menezes, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo,

Noviembre 20 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.28-2880-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Bertín de Bein, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Diciembre 11 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.24-3336-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Cecia de Ohá, citándose á todos aquellos que se consideren con derechos á ella para que comparezcan á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Colonia, Diciembre 11 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.18-3251-v.dic.28.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público que en el expediente sobre la fijación de la época de la suspensión de pagos, relativo á la quiebra del comerciante Francisco Raffo, se ha fijado como época efectiva de la cesación de pagos el 15 de Diciembre de 1916, cuya resolución, así como el informe respectivo, se encuentran en la Oficina Actuaria á disposición de los acreedores y del fallido. —Colonia, Diciembre 5 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.15-3202-v.en.3.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público que en el expediente sobre la fijación de la época de la suspensión de pagos, relativo á la quiebra del comerciante Carlos C. Pérez, se ha fijado como época efectiva de la cesación de pagos el 17 de Agosto de 1916, cuya resolución, así como el informe respectivo, se encuentran en la Oficina Actuaria á disposición de los acreedores y del fallido. — Colonia, Diciembre 6 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.15-3203-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antolín Alvarez, citándose á todos aquellos que se consideren con derechos á ella para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro de treinta días. — Colonia, Noviembre 28 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.4-2994-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Barate, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Noviembre 24 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.30-2922-v.dic.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se cita, llama y emplaza á don Luis F. Gigou para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el Banco de la República á los hermanos Federico, Enrique y Luis F. Gigou, sobre reconocimiento de firmas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Colonia, Febrero 9 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.5-2484-v.en.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Elena Etchebarne de Manterola, de María Isabel Manterola y de Mauricio Manterola, para que todos aquellos que se consideren con derechos á ellas se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro de treinta días. — Colonia, Noviembre 22 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.30-2920-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cestona de Berrutti, citándose á todos aquellos que se consideren con derechos á ella para que se presenten á deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al heredero ausente Mario Berrutti, para que comparezca á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se le nombrará curador de bienes que acepte y reciba por él la herencia de que se trata. — Colonia, Septiembre 22 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Oct.1.o-1712-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Susana Rostagnol de Bonjour, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Noviembre 24 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.30-2921-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Elvira Carbajal de Carbajal, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Octubre 27 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.28-2868-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza á los interesados en las sucesiones de Pablo Arenas y Gregorio Rivas, ó á quienes se consideren con derechos á una finca situada en la calle General Flores, de esta villa, empadronada con el número 461, para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días á contestar y estar á derecho en el juicio que por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal le ha iniciado la Administración de Rentas, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio. — Rosario, Diciembre 7 de 1917. — Bernardo Paz.

Dic.21-3301-v.mz.21.

Emplazamiento

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á la sucesión de don Ginés Altamira, para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro del impuesto inmobiliario, general municipal y recargos que adeuda, por razón de una propiedad situada en esta villa, calle Veinticinco de Agosto esquina Uruguay, empadronada con el número setenta y siete, y otra, situada en esta propia localidad, calle Ituzaingó, y empadronada con el número doce, le ha iniciado la Administración de Rentas, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio. — Rosario, Noviembre 3 de 1917. — Bernardo Paz,

Nov.7-2394-v.feb.7.

Emplazamiento

Por mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á todos aquellos que se consideren con derechos á un solar de terreno conocido por de propiedad de las sucesiones de don Isidro Cartró y doña Paula Matas, situado en esta villa, empadronado con el número 193, y linda: por el Norte, con la calle 25 de Mayo; por el Sud, con Ivanoe Sosa; por el Este, con la calle Treinta y Tres, y por el Oeste, con don Juan Rebupat; para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro del impuesto inmobiliario, general municipal y recargos le ha iniciado la Administración de Rentas, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio. — Rosario, Noviembre 24 de 1917. Bernardo Paz.

Dic.5-2867-v.mz.5.

Emplazamiento

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á doña Dolores R. de Ferrer para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca á este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro del impuesto inmobiliario, general municipal y recargos que adeuda por concepto de una propiedad sita en esta villa, empadronada con el número 329, le ha iniciado la Administración de Rentas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Noviembre 30 de 1917. —Bernardo Paz.

Dic.5-3039-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO—De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, se cita y emplaza á la sucesión Volanté ó á quien se considere con derecho á un solar de terreno situado, y formando parte de la manzana número ochenta y ocho de la planta urbana de esta villa, lindando al Norte, hoy, con calle 18 de Julio; al Este, con la calle 25 de Agosto, por formar esquina; al Sud, con la sucesión Girat, y al Oeste, hoy, con José Ottati (hijo); para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma se presenten á este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho y á contestar la demanda que por cobro del impuesto inmobiliario y recargo le ha iniciado la Administración de Rentas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Octubre 27 de 1917. —Bernardo Paz.

Oct.31-2272-v.en.31.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se cita y emplaza, por el término de treinta días, á don Carlos Diego Hill, para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca á este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro del impuesto inmobiliario que adeuda por concepto de una propiedad situada en esta villa, empadronada con el número 422, le ha iniciado la Administración de Rentas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Noviembre 20 de 1917. — Bernardo Paz.

Nov.28-2866-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza á don Eduardo Nieto Laborde, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí ó por medio de apoderado constituído en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de impuesto inmobiliario le ha iniciado la Administración de Rentas por falta de pago de una fración de campo situada en la costa del Rosario, de este Departamento, de propiedad de su señora esposa doña Ramona Sánchez, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Octubre 20 de 1917. — Bernardo Paz.

Oct.31-2274-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Julia Cervantes de Pereira, para que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Diciembre 11 de 1917. — Miguel Federico.

Dic.17-3224-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Ignacio María Cordobés, citándose á todos los que se consideren con derechos á ella para que se presenten á deducirlos dentro del término de treinta días. — Carmelo, Diciembre 4 de 1917. — Miguel Federico.

Dic.10-3121-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Luis Santoni, citándose á todos los que se consideren con derechos á ella para que se presenten á deducirlos dentro del término de trenita días. —Carmelo, Noviembre 29 de 1917. — Miguel Federico.

Dic.4-3012-v.en.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Manuel Rodríguez ó á quien se considere con derecho á un solar de terreno ubicado en este pueblo, compuesto, más ó menos, de veintiún metros cuatrocientos

setenta y cinco milímetros de frente al Este sobre la calle Carmen, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y frente al Norte sobre la calle Piedras, lindando por el Sud con Victoria Oyola y por el Oeste con la sucesión Mazzeo, para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, Octubre 29 de 1917. — Miguel Federico.

Nov.6-2336-v.feb.6.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza á don Remigio Castellanos, á sus herederos ó causahabientes, si hubiese fallecido, ó á quienes se consideren con derecho á los siguientes inmuebles ubicados en este pueblo: una fracción de terreno que linda por el Norte, con la calle Constituyente; por el Sur, con Pedro Ibaldi; por el Este, con la calle Palmira, y por el Oeste con la calle Juncal y Gregorio Patiño; otra fracción de terreno con edificio, en la manzana número "once", con una superficie de novecientos veintisiete metros, aproximadamente, que linda por el Norte, con Ignacio Nieves Maldonado; por el Sur, con Agustina Echenique; por el Este, con Rosa Maldonado, y por el Oeste, con la calle Palmira; y otra fracción de terreno con edificio, en la manzana número "veintinueve", con una superficie de novecientos treinta y siete metros, aproximadamente, que linda por el Norte, con la sucesión de Servando Arguimbao; por el Sur, con Telésfora Aranda; por el Este con José Domini, y por el Oeste, con la calle Colonia, para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de los impuestos Inmobiliarios y General Municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, Octubre 15 de 1917. — Miguel Federico.

Oct.22-2108-v.en.26.

Emplazamiento

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza á la sucesión de doña Laura Dupetit de Bonet, ó á quien sus derechos hubiere ó se considere con derecho á un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de este pueblo, con una extensión superficial de mil ochocientos ochenta y tres metros, más ó menos, que linda: por el Norte, con la calle Montevideo; por el Sud, con María Urusú; por el Este, con la calle Sarandí; y por el Oeste, con José Brancaccio, Logia Masónica y Laura I. de Bardier, para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmelo, Noviembre 3 de 1917. — Miguel Federico.

Nov.10-2473-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Ambrosio Vadell ó á quien se considere con derecho á un solar de terreno, ubicado en la planta urbana de este pueblo, manzana número 34 B, que linda: por el Norte, con Ramón Almandós y Víctor Troise; por el Sud, la calle Piedras; por el Este, Francisco A. Troise, y por el Oeste, la calle Carmen; para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de los impuestos inmobiliario y municipal y recargos correspondientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, Octubre 3 de 1917. — Miguel Federico.

Oct.10-1913-v.en.9.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza á la sucesión de doña Eleuteria Viera, ó á quien se considere con derecho á un solar de terreno ubicado en este pueblo, manzana número cuarenta y uno, que linda por el Norte con la calle 18 de Julio, por el Sur y Este con Susana Viera, y por el Oeste con la calle General Rivera, para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de la Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, Septiembre 25 de 1917. — Miguel Federico.

Sep.29-1688-v.dic.29.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza á la sucesión de doña Mercedes Gómez, ó á quien se considere con derecho a un solar de terreno, ubicado en este pueblo, manzana número veintitrés, cuartel número dos, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte sobre la calle 12 de Febrero, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Sur con Felipe G. Lezama, al Este con Luis Cassaretto, y al Oeste con la sucesión Contini, para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio promovido por la Administración Departamental de Rentas por cobro de la Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, Septiembre 21 de 1917. — Miguel Federico.

Sep.29-1687-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Arzeno, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 7 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.

Dic.14-3200-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Estefana ó Estefanía López, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 17 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.

Dic.3-2952-v.en.3.

Segunda copia de hijuela

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Zeferina Furtado Piegas, solicita segunda copia de una hijuela", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don José Custodio da Silveira y de Oliveira y á doña Bernardina María Furtado de Souza, ó sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del término que se les señala se procederá con arreglo á derecho. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Durazno, Noviembre 29 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.

Dic.7-3099-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alberta Martínez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 21 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.

Dic.3-2951-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber la apertura de la sucesión de María Echenaucia de Sánchez, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Noviembre 30 de 1917. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Dic.6-3075-v.en.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rosario Perdomo de Boggia, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 20 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.19-3275-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Dolores Seijas, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 13 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.15-3211-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "Guillermina Celestina Bonilla contra su esposo Nereo D. Sosa, por divorcio", por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado, el referido don Nereo D. Sosa, á fin de que comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado legalmente constituído á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Asimismo, se hace saber que por auto de esta fecha, ha sido separado de la administración de los bienes de dicho matrimonio el referido don Nereo D. Sosa, cuya administración se confiere á la esposa, doña Guillermina Celestina Bonilla, en carácter de extraordinario y que, á los efectos de este emplazamiento se contarán días hábiles los comprendidos dentro de la feria mayor. Se hace saber, además, que en la audiencia á que comparezca el demandado á contestar la demanda se tentará la conciliación previamente. Y á los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.13-3139-v.en.14.

Declaración de quiebra y nombramiento de síndico

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que por auto dictado el 29 de Noviembre del año en curso, ha sido declarado en quiebra el comerciante José López Morales, y, en consecuencia, se previene á todas las personas en cuyo poder existan, pertenencias del fallido á que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolos á su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, prohíbese, hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena, también de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa, fijándose el término de 60 días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, don José Fernández Muras, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Diciembre 4 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.11-3138-v.feb.11.

EDICTO — Certifico: Que con esta fecha se han expedido edictos del tenor siguiente: "Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "Claudio Lataste, declaratoria de ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Amalio Lataste solicitando lo que sigue: "Señor Juez Letrado Departamental: Amalio Lataste, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó número 473, ante V. S.a comparezco, y, como mejor proceda, digo: Que hace siete años se ausentó de su domicilio, que era nuestra estancia, situada sobre el arroyo Castro, S.a sección del Departamento, nuestro hermano Claudio Lataste, y hace más de cuatro años que no tenemos noticias suyas. Entretanto, se hace indispensable dar representación al ausente porque tiene participación en la sociedad ganadera Lataste Hermanos y negocios conexos con esta sociedad. A efecto de provocar la declaración de ausencia, en la que tenemos interés como sus comuneros, y tiene interés mi señora

madre doña Serapia Vega de Lataste, de la que soy curador, según discernimiento otorgado por este Juzgado, como heredera presuntiva, vengo á solicitar de V. S.a: 1.o Que los testigos don Pedro Freire, don Juan A. Molina y Miguel Carbonell y Vives sean examinados al tenor del interrogatorio adjunto, bajo juramento, librándose, al efecto, despacho al Juez de Paz de la 10.a sección judicial, donde residen; y 2.o Que se publiquen los edictos en los periódicos por tres meses, y con intervalo de sesenta días, según lo prescripto en el artículo 59 del Código Civil. Todo con noticia del Ministerio Público. Es justicia. — Amalio Lataste".— Y á los efectos de derecho se hace esta publicación. En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Florida, á cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y siete. — Gerardo Cendán, Actuario". —Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.11-3125-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Fausta de Armas, Ceferino Vignoli y Ceferino Vignoli (hijo), para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Forida, Diciembre 4 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.10-3104-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Benjamín Prieto y doña Basilia Garrido de Prieto, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 3 de 1917.

Dic.6-3063-v.en.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Lorenzo Gregorio Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 29 de 1917. — Gearado Cendán, Actuario.

Dic.3-2971-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Pedro Bonilla, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como heredos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Noviembre 28 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.30-2905-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Abate de Garriño, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 20 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.30-2906-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Casella de Ferrari, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 20 de 1917. — Juan Cendán, Actuario.

Nov.30-2907-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Lizardo N. Calleros, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 26 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.30-2923-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Blas Aloy, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 20 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.27-2848-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Pedro Ponce, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 22 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.27-2849-v.dic.27.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de don Tomás Cedrés y doña Antonia García, prescripción treintenaria", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Armando Tubino, en su carácter de mandatario legal de la expresada sucesión de don Tomás Cedrés, exponiendo: Que la dicha sucesión Tomás Cedrés no puede liquidar la misma, en trámite ante este Juzgado, por faltarles el título del campo ubicado en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta, el área, de setenta hectáreas y metros, lindante, según plano levantado por el agrimensor don Jerónimo de Sierra en Abril de 1911: al N., con don Miguel Ceruzzi; al S. con el arroyo Molles de Timote; al E., con don Santiago B. Canapá, y al O., con don Manuel Fernández. Y que, siendo necesario á dicha sucesión Cedrés subsanar previamente la falta de dicha sucesión, por herencia materna y paterna, resuelven deducir la acción correspondiente á la prescripción treintenaria (artículo 1211 del Código Civil), desde que la prolongada posesión de dicho inmueble ha sido tranquila, continua, no interrumpida, y en concepto de dueños, por los causantes, antecesores y descendientes. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación, por la cual, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho á la fracción de campo descripta, quienes deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término predicho con los justificativos del caso, ya sea personalmente ó por apoderado legal en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace, además, presente que, á los efectos de este emplazamiento, se considerarán días hábiles los comprendidos dentro de la feria mayor. — Florida, Noviembre 28 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.27-2850-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ignacio Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. —Florida, Octubre 10 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Oct.29-2220-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Marroche, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 24 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Dic.3-2970-v.en.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se cita y emplaza á don Jorge Burnett para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado doña Bajoda Dornte, sobre entrega de bienes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Maldonado, Agosto 27 de 1917. — Antonio Stagnaro, Actuario.

Nov.3-2295-v.feb.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza á los herederos de don Fernando Cairo para que se presenten por sí ó por apoderado en forma ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que sigue doña Manuela Clavijo contra don Fernando Cairo sobre amparo de posesión, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Maldonado, Noviembre 10 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Nov.27-2854-v.dic.27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se cita y emplaza á don Gabriel Montañez para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sucesorio de doña Catalina Delgado de Montañez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Maldonado, Octubre 4 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Oct.15-1972-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que ante este Juzgado, don Luis Cappi y Segovia, ha iniciado el juicio "Sucesión de Aquilino Cappi y otros, rectificación de partidas", en cuyos autos solicita que las partidas de defención de Eufrasia y Nicasio Cappi, sean corregidas, por estar equivocadas: en la primera el nombre y apellido de la inscripta, que aparece Eufracia Capiz, cuando se debe escribir Eufrasia Cappi; y en la segunda el apellido del inscripto aparece Cappis, cuando el suyo verdadero es Cappi. — Minas, Diciembre 10 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Dic.15-3213-v.dic.31.

Administración de bienes

AVISO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que con fecha de ayer se ha resuelto en autos "Concepción Soria con Estanislao José Reyes, divorcio", conceder á la esposa doña Concepción Soria la administración extraordinaria de sus bienes. — Minas, Diciembre 14 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Dic.18-3244-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Germán Silveira, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Diciembre 3 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Dic.18-3242-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Pereira, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 24 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Dic.18-3243-v.en.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Lobabella ó Falabella, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Diciembre 7 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Dic.12-3163-v.en12.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Olivero y de doña Asunción Mata, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del tér-

mino de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Diciembre 3 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.
Dic.6-3062-v.en.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Abal, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Octubre 2 de 191 . — Arturo Barriere, Actuario.
Dic.6-3061-v.en.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Olivera, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Noviembre 30 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.
Dic.4-2984-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Iriarte de Tourné, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos — Minas, Noviembre 28 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.
Dic.4-2986-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental; doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Rocha, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 30 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.
Dic.4-2985-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Pintos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre, 22 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.
Nov.29-2891-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza á doña Servanda, á doña Pascasia y doña Petrona Lezcano, y á todos los que se consideren con derecho á la propiedad sita en esta ciudad, calle Montevideo número 332, y que linda: por el fondo, con Deubaldo Hermanos; por un costado, la calle Juan Farina, y por otro con Raú: Deubaldo; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de adoquinado les han iniciado los señores Salvanelli y Volante, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Noviembre 13 de 1917. — Miguel Herrera y Thode, Juez de Paz.
Nov.17-2625-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Luis Girandín, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Diciembre 18 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Dic.24-3323-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Antonio R. de S. Bastos, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Gomecindo Nogueira, para que por sí ó por medio de apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el expediente caratulado "Gomecindo Nogueira, sucesión", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Paysandú, Diciembre 17 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Di .21-3304-v.mzo.21.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber que por auto de este Juzgado de fecha diez de Abril del corriente año, ha sido declarado incapaz José Luis Ramos, nombrándosele curador á don José Tortellezzi. De acuerdo con el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 29 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Dic.4-2995-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Alfonso Ferrari, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Diciembre 6 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Dic.12-3155-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Nicolás A. Araújo, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Noviembre 26 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Dic.5-3038-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Bernabé Ibarra, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Noviembre 12 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Nov.27-2844-v.dic.27.

Juicio de divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Antonio R. de S. Bastos, se cita, llama y emplaza á don Máximo Ocheroff, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Rebeca Bosenfeld de Ockeroff, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 22 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Nov.13-2529-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco de Paula Tholosan, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rivera, Diciembre 13 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Dic.18-3264-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Teodora Gularte de Arribillaga, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 13 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Dic.18-3265-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Julio César de Barros, concurso voluntario", se hace saber que se cita y emplaza á todos los acreedores de don Julio César de Barros para que comparezcan ante este Juzgado á la audiencia del día primero de Febrero próximo venidero, á las 15 horas para celebrar la junta de acreedores respectiva. — Rivera, Diciembre 3 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
Dic.12-3154-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Carmen Canoniero de Rimoldi, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
Dic.24-3325-v.en.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Rudecindo Rodríguez, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 3 de 1917.— José Durañona y Vidal, Escribano Público.
Dic.4-2987-v.en.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Gustavo ó Estabro Manato ó Maniatiz, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 10 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
Nov.23-2735-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Cabral, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 14 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Dic.19-3272-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza á los herederos ó sucesores de don Artidoro Martínez que se consideren con algún derecho á la fracción de campo señalada con el número dos en el plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, ó sea la mitad de la isla situada en el río San José, compuesta de una superficie de veintiocho hectáreas, cuatro mil seiscientos veintiún metros cuadrados, y lindando: por el Norte, en una línea recta, con la mitad de la isla, que se reconoce de posesión de don Ramón Cabrera; al Este y Sur, gajo del río San José por medio, con la viuda de Garmendia y el señor Bentancur, y al Oeste, con otro gajo del mismo río, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á estar á derecho en el incidente promovido por el doctor Isaac Gil, por cobro de honorarios de los autos "Ramón Cabrera con Artidoro Martínez, amparo de posesión", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Diciembre 5 de 1917. — Edelmiro G. Guerero, Escribano Actuario.
Dic.14-3192-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Grattone y Ana Gallino de Grattone, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 19 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.
Dic.26-3352-v.en.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Bernardina Domínguez solicitando rectificación de la partida de nacimiento de Anaurelina Rodríguez, consistiendo el error en rectificar el nombre de ésta, que figura como Ana Rolina, por el de Anaurelina, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 17 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.17-3227-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Mesías, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Diciembre 10 de 1917.— Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.15-3208-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á solicitud del doctor Fructuoso L. Pittaluga, se cita y emplaza á los propietarios doña Felicidad Bosilio, Víctor, María, Andrea, Valentina, Fermín y Juliana Severo, á efecto de que comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio sucesorio de Juan y Mercedes Severo y de Clara Fernández de Severo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no concurren á estar á derecho en la acción de venta de un bien común en los referidos autos, habiéndose, á tal efecto, habilitado la feria mayor. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 10 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.18-3260-v.dic.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á solicitud de doña Agueda de Souza Lucas de Lucas, se cita y emplaza á don Gabriel Lucas da Costa para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado la peticionaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose á este efecto la feria mayor. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 6 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.11-3141-v.en.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á solicitud de don Antonio Del Duce, se cita y emplaza á doña Clara Celestina Brozzi para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de divorcio que ha iniciado al peticionario, por sí ó por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 28 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.5-3035-v.en.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Martínez, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 17 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Dic.7-3081-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Angela Irene Magallán de Ohaco, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Noviembre 23 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Dic.3-2947-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza por el término de noventa días á los hijos de doña Plácida Lima, viuda de don Cándido Alves de Oliveira, llamados Plácida, Inés, Rómulo y Rémulo ó René Alves de Oliveira, para que comparezcan ante este Juzgado á manifestar su conformidad ó desconformidad con la cuenta de gastos y honorarios que adeudan á los doctores Emilio A. Berro y Antonio Urta y Rocca, por tramitación y partición en el juicio sucesorio de los cónyuges don Martín Alves de Oliveira y doña María Joaquina Martínez, y que asciende en total á la suma de cuatrocientos treinta y tres pesos con nueve centésimos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se les nombrará defensor de oficio. Y á los efectos consiguientes se hace esta publicación, previniéndose que se ha habilitado la feria mayor próxima al solo efecto de ella, y por los días que sea necesario para completarla. — Tacuarembó, Diciembre 11 de 1917. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Dic.18-3246-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zulema Batista de Marroni, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 11 de 1917. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Dic.17-3228-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Rebollo, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 21 de 1917. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Nov.30-2909-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen López de Maitia, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 13 de 1917. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Dic.18-3255-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zulma Eduviges Berrogorry, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1917. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Dic.12-3156-v.en.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Joaquín Bobadilla y doña Vitalina Rodríguez de Bobadilla, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 15 de 1917. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Dic.10-3123-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Concepción Cuadrado, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 16 de 1917. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Nov.28-2860-v.dic.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Graciana Domínguez, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á sus bienes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma; y especialmente se cita, llama y emplaza á doña Inés Santana de Bonilla y á don Juan Santana para que se presenten dentro de ese término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Noviembre 8 de 1917. —Eduardo V. Vió, Actuario.

Nov.16-2608-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, encargado interinamente de la primera sección, se cita, se llama y se emplaza á don Abdón Senén Patrón, para que por sí ó apoderado en forma comparezca á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha promovido ante este Juzgado don Enrique Casarone, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece designarásele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Septiembre 29 de 1917. — Benjamín Aldecoa.

Oct.5-1821-v.oen.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vergara, á fin de que todos los que se crean con derecho á ella, por algún título, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Vergara, Diciembre 12 de 1917. — Vicente Rivero, Juez de Paz.

Dic.17-3225-v.en.17.

REMATES JUDICIALES

REMATE ALMONEDA

Juzgado de Paz de la quinta sección del Departamento de Tacuarembó

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Ramón P. González contra Juan B. González, desalojo y cobro de arrendamiento", se hace saber al público que el día veintisiete de Enero de mil novecientos diez y ocho, á las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda de quinientos ochenta y cuatro kilos de maíz desgranado, y más de dos mil veinte kilos de maíz en espiga. Previniéndose: A) Que no se aceptará ninguna oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; B) Que el maíz desgranado se avalúa en cinco pesos los cien kilos, y el maíz en espiga se avalúa en cuatro pesos los cien kilos; C) Que el maíz de que se trata se encuentra de manifiesto en poder del depositario don Manuel L. Reyes; D) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra en el acto de serle aceptada su oferta. — Lambary, Diciembre 21 de 1917.— Héctor Benavídez, Juez de Paz.

Dic.26-3356-v.en.16.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

De mobiliario moderno. — Alhajas. — El remate tendrá lugar en nuestro local, Piedras 318.

El viernes 4 de Enero, á las 14 horas, em-

pezaremos la venta, con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Carlos Federico Reissig, incapacidad". El mobiliario consistente en amueblado de roble para dormitorio, comedor, porcelanas, cristalería, cortinados, alhajas de oro con brillantes y otras piedras preciosas y demás inventariadas en autos.
Garantía á todo comprador.
La entrega, al día siguiente.
Dic.24-3331-v.en.4.

ARTURO BENENATI

JUDICIAL

El jueves 31 de Diciembre, á las 14 horas, procederé á la venta en remate público y al mejor postor, por orden del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, de las existencias del restaurant y posada ubicado en la calle Yacaré número 1580, consistentes en armazones, mostradores, heladera, aparador, trinchantes, mesas, sillas, camas, colchones, heladera, etc.
Seña: 25 por ciento.
Rematador: Treinta y Tres, 1383, de 15 á 17.
Dic.21-3310-v.dic.31.

VICENTE S. FERRARI

(Rematador)

JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que el día 27 del corriente, á las 20 horas y 30, y días siguientes, en mi local, calle Manuel Oribe entre Basilio Araújo y Santiago Gadea, procederé á vender en remate público, y al mejor postor, las existencias de la casa de comercio de la fallida firma Francisco Oribe, consistente en artículos de tienda, almacén, ferretería, estantes, mostradores é instalaciones de gas acetileno, etc., remate que fué decretado en los autos de quiebra de dicha firma, que tramitan ante el Juzgado Letrado de este Departamento. — Treinta y Tres, Diciembre de 1917. — Vicente S. Ferrari.
Dic.18-3254-v.dic.27.

HUMBERTO CABRERA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de la Colonia, se hace saber al público que el día diez del entrante mes de Enero, á las diez y siete horas, en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Humberto Cabrera, asistido del suscripto Juez, se va á proceder a la venta en remate público de la finca propiedad de la sucesión de don Casimiro Degregori, situada en esta villa, esquina á las calles General Artigas y Rincón, cuya venta ha sido decretada en los autos que por cobro de la contribución inmobiliaria le sigue la Agencia de Rentas. Se previene: Primero: Que dicha finca está avaluada en la suma de tres mil setecientos pesos para el pago del impuesto, y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes, ó sean dos mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos; Segundo: Que la expresada finca reconoce un gravamen hipotecario por valor de dos mil seiscientos pesos, y los intereses devengados y á devengarse hasta el día de la escrituración; Tercero. Que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador, el que, en el acto de la venta, consignará el diez por ciento en garantía de la misma, artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Cuarto: Que los antecedentes y demás se encuentran en esta oficina. — Rosario, Diciembre 18 de 1917. — Bernardo Paz.
Dic.21-3302-v.en.5.

ESTEBAN CARLOS BARDIER

JUDICIAL

Campos en Flores.
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Juan Negrotto, curador de su esposa Corina González Lerena y Josefa Estefanía Negrotto de Negrotto, venta de propiedad y venia", se hace saber al público que el día siete de Enero próximo, á las catorce horas y treinta, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Esteban C. Bardier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, y sobre la base de sesenta pesos la hectárea, en un solo lote, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Flores, compuesta de 48 hectáreas, 8.379 metros cuadrados, según plano del agrimensor don Alfredo Olivera Calamet levantado en Diciembre de 1913, lindando: al Noroeste, camino por medio, con don Hugo Tidemman; al Oeste, camino por medio, con la fracción adjudicada á doña Estefanía González; al Sud, con la fracción que se describe en seguida, y al Este, con don Germán Roosen; 2.o Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de cuarenta y ocho hectáreas, 8.379 metros cuadrados, según plano del agrimensor don Alfredo Olivera Calamet levantado en Diciembre de 1913, lindando: al Norte con la fracción anterior; al Sur, con doña Estefanía González; al Oeste, camino por medio, con doña Estefanía González; y al Este con don Germán Roosen. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cargo del comprador abonar el dos por ciento de comisión al rematador, así como los gastos y derechos de escrituración, incluso la escritura de compromiso, impuesto universitario y certificados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado á los efectos del remate y publicaciones respectivas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Escritorio del rematador, calle Ituzaingó número 1332.
Dic.12-3173-v.en.7.

COMERCIALES

Al público y al comercio

Hago saber al público que he prometido vender á los señores José García y Manuel Varela la carbonería que tengo establecida en la calle Isla de Flores número 1152, de esta ciudad, incluyendo el carro, clientela y demás existencias. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo el que se considere acreedor presentarse dentro del término legal.— Montevideo, Diciembre 21 de 1917. — Antonio Ginzo.
Dic.26-3341-v.en.15.

Al comercio y al público

De acuerdo, y á los efectos del artículo 492 del Código de comercio y de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que ha quedado disuelta, de común acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Smith, García y Compañía, habiéndose constituído una nueva sociedad, que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la disuelta, formada por los señores Alfredo M. García y José Armando Rodríguez y la señorita María Luisa Delfino como socia comanditaria. Local social: Sarandí número manditaria. Local social: Sarandí número Rodríguez. — María Luisa Delfino.
Dic.26-3342-v.en.15.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio, en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Alejandro Carlessi y Cía., quedando el señor Carlessi á cargo del activo y pasivo social. — Montevideo, Diciembre 21 de 1917. — Alejandro Carlessi. — Genaro Santos.
Dic.26-3353-v.en.15.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social Delvéscovo y Apaulaza para la explotación de un taller de carpintería, herrería y fábrica de carruajes, denominada "La Nacional", instalada en la calle Uruguay número 622, de esta ciudad, queda disuelta amistosamente, retirándose el socio señor Gregorio Delvéscovo y quedando como único dueño el señor Miguel Apaulaza (hijo), haciéndose cargo del activo y pasivo del establecimiento, según escritura autorizada por el señor escribano don Santiago Alfaro con fecha 21 del corriente. Los que se consideren con derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días al local indicado. — San José, Diciembre 22 de 1917. — Gregorio Delvéscovo. — Miguel Apaulaza (hijo).
Dic.26-3346-v.en.15.

Al público y al comercio

Participamos que por terminación de contrato quedó disuelta la sociedad comercial que tenemos establecida con ramos generales en el Paso de la Laguna Zamora, Departamento de Tacuarembó, bajo la razón social de Enerino M. Gil y Cía., y que, según contrato pasado en Tacuarembó el diez del corriente mes, se constituyó una nueva sociedad compuesta por don Enerino M. Gil, como socio solidario, y don José Montaner, como socio comanditario, para proseguir los negocios de la expresada casa de comercio, de cuyo activo y pasivo se hizo cargo, y que girará bajo la razón social de Enerino M. Gil y Cía. — Montevideo, Diciembre 20 de 1917. — Enerino M. Gil y Cía. — José Montaner.
Dic.24-3328-v.en.12.

Al público y al comercio

Hago saber que he vendido al señor Atilano García Librán el comercio que en el ramo de sastrería tengo establecido en la calle 18 de Julio número 255, esquina Domingo Pérez. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren mis acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Minas, Diciembre 13 de 1917. — Miguel Librán.
Dic.24-3329-v.en.12.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace presente al comercio y al público que la sucesión de don Ramón Iglesias ha prometido vender á los señores Fernández, Montero y Hermano el puesto de panadería establecido en la calle Reducto número 2607. — Montevideo, Diciembre 20 de 1917. — Ramón Iglesias. — Fernández, Montero y Hermanos.
Dic.24-3332-v.en.12.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que el activo y pasivo de la farmacia "Imaz", establecida en esta ciudad, que era de propiedad de la viuda é hijos sucesores de don Raimundo González Montes, han pasado totalmente á la razón social que por contrato de fecha 13 del corriente celebramos la viuda del causante, Juana González de González Montes, su hijo Saúl V. González Montes y Héctor C. Carrasco, bajo la firma Montes y Carrasco. — Durazno, Diciembre 18 de 1917. — Juana G. de Montes. — Saúl S. Montes. — Héctor C. Carrasco.
Dic.22-3222-v.en.11.

Al comercio y al público

Se hace saber al público en general y al comercio en partnicular que el señor Ramón Vázquez vende al señor Carlos Staricco el establecimiento que en el ramo de imprenta y anexos tiene ubicado en la calle Buenos Aires número 500, de esta ciudad, quedando el pasivo á cargo del enajenante, señor Vázquez. Estas publicaciones se hacen á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 17 de 1917. — Ramón Vázquez. — Carlos Staricco.
Dic.22-3319-v.en.11.

Al público y al comercio

Hago saber que he vendido á don Fermín Araújo mi casa de comercio situada en Arroyo Blanco, 8.a sección del Departamento de Rivera, debiendo presentarse dentro del término de treinta días que marca la ley los que tengan algún reclamo que hacer según la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Arroyo Blanco, Diciembre 21 de 1917. — Juan Orcasberro.
Dic.22-3314-v.en.11.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio que según escritura de fecha de hoy ante el escribano Juan Defranqui, he vendido á don Antonio Rivara la casa de comercio, almacén y fábrica de soda y productos porcinos que tengo en esta ciudad, calle General Flores números 225 al 229, tomando á su cargo el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 14 de 1917. — Lucía R. de Peyla. — Antonio Rivara.
Dic.21-3306-v.en.10.

Al público y al comercio

Al público, y especialmente al comercio, participamos que en esta fecha hemos disuelto amistosamente la sociedad que teníamos en el giro de fábrica de baldosas y mosaicos denominada "La Brasileña", en la calle Reducto número 2317, quedando á cargo exclusivo del ex socio Hilario Corbal todo el activo y pasivo de esta sociedad extinguida, y desligado por completo el otro ex socio Manuel Esperón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, á fin de que queden notificados los que se crean con dere-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

cho á algún reclamo de la extinguida sociedad. — Montevideo, Diciembre 18 de 1917. —Manuel Esperón. — Hilario Corbal.
Dic.20-3289-v.en.10.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos que de común acuerdo y por escritura que otorgó el escribano José Pedro Turena, se ha separado el señor Carlos Sanguinetti en la parte que tenía en la firma que suscribe, la que bajo la misma denominación toma á su cargo el activo y pasivo, y continuación de sus operaciones comerciales. — Montevideo, Diciembre 19 de 1917. — Rodella y Cía.
Dic.20-3293-v.en.21.

Al comercio y al público

Habiendo proyectado vender al señor Rodolfo Pensato mi casa de comercio que en el ramo de joyería y relojería tengo establecida en la calle 18 de Julio número 1333, pido á quien interesa ó creyéndose con derecho en algo, se presente en el término legal para ser reconocidos. A los efectos de la ley hago esta publicación, sirviendo á los interesados. Transcurrido el tiempo prescripto por la ley, no se reconocerá ningún reclamo del nuevo comprador. — Blas Liserre. —Rodolfo Pensato.
Dic.19-3283-v.en.8.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura de esta fecha y ante el escribano José S. Gascue, ha sido disuelta la sociedad "Nueva Savonesa", que para la explotación de un horno de ladrillos y anexos, teníamos en el camino á Carrasco, de esta Capital. — Montevideo, Diciembre 17 de 1917. — Brunetto, Bossio y Compañía.
Dic.19-3282-v.en.19.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la firma Rosa Alvarez y Cía., en la calle Andes número 1210, en el ramo de fábrica de corsés sobre medida, quedando la que suscribe á cargo del activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Diciembre 18 de 1917. — Rosa Alvarez.
Dic.19-3284-v.en.8.

Senra, Piqué y Cía.

La sociedad comercial colectiva de este título, participa al comercio y al público haberse disuelto por expiración de su contrato social y por retiro voluntario del señor don Guillermo B. García, constituyéndose en el mismo acto otra de igual carácter y denominación que la precedente, con el objeto de proseguir sus negocios y hacerse cargo de su activo y de su pasivo, según escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Luis Q. Cardoso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1917. — Senra, Piqué y Cía.
Dic.19-3287-v.en.19.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Antonio F. Blengini las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 449 (Maroñas), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1917. — Enrique Gully.
Dic.19-3266-v.en.8.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que por terminación de contrato quedó disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza con casa importadora en la calle Rincón números 719 al 723, bajo la razón social de Lorenzo Zabaleta, y que según escritura autorizada el 14 del corriente por el escribano don Pedro Ospitaleche se constituyó una nueva sociedad colectiva para proseguir los negocios en la expresada casa de comercio, de cuyo activo y pasivo se hizo cargo, y que girará bajo la razón social de Zabaleta y Lizarraga. — Montevideo, Diciembre 19 de 1917. —Lorenzo Zabaleta. — Agustín Zabaleta.— José Lizarraga.
Dic.19-3267-v.en.8.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á don Juan Carlos Negrotto la "Farmacia Edison", situada en la Villa de la Unión, calle 18 de Julio número 272, debiendo presentarse dentro del término de treinta días los que tengan algún reclamo que hacer. — Villa de la Unión, Diciembre 17 de 1917. — Oreste Rogliardo.
Dic.19-3268-v.en.19.

Al público y al comercio

A los efectos legales, participamos al público y al comercio en general que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano Pedro L. González, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Baltasar y López, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma y con las mercaderías y demás existencias el ex socio don Bernardo Baltasar, previniéndose á los que se consideren acreedores de la extinguida firma social deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar del asiento de la extinguida sociedad dentro del término de treinta días, conforme á la ley de 26 de Septiembre de 1904. — San Gregorio, Noviembre 28 de 1917. — Baltasar y López.
Dic.18-3247-v.en.8.

Al público y al comercio

Hago saber que con esta fecha he comprado á los señores Alejandro, Alfredo y Jorge Satut las acciones y derechos á la ocupación y usufructo del puesto sito en el Mercado del Puerto, de esta ciudad, número 141. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación, vencida la cual, quedará el comprador exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 15 de 1917. — Miguel Moliné.
Dic.18-3241-v.en.8.

Venta de negocio

A los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos contratado la compraventa del negocio denominado "Bombonería y Fiambrería Modelo", establecido en la casa número 545 de la calle 25 de Mayo, en esta ciudad, disolviéndose también la sociedad en comandita que teníamos constituída entre Tundisi y Más. Los que se consideren con derecho como acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor González Barbot, calle Misiones número 1388. — Montevideo, Diciembre 13 de 1917.
Dic.18-3240-v.en.8.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Manuel y José Pérez Roubin la casa que en el ramo de cochería, cajonería y empresa de pompas fúnebres gira en esta plaza bajo mi nombre, con asiento en la esquina de las calles Rodó é Ituzaingó. — Mercedes, Diciembre 12 de 1917. — Jorge M. Varsi.
Dic.18-3263-v.en.8.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de fonda y confitería á don Orosmán Cabrera, y á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal, hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — San Ramón, Diciembre 14 de 1917.— Amalia O. de Machín.
Dic.17-3222-v.en.7.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Bartolomé Viera la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas que tenía establecida en la calle Sarandí esquina Convención. — Paysandú, Diciembre 12 de 1917. — Angel M. Vanzini.
Dic.17-3223-v.en.17.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Mario M. Bentancur el comercio que en el ramo de almacén y restaurant tengo establecido en la calle Miguelete número 1850. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 10 de 1917. — Polonio Bentancur.
Dic.17-3221-v.en.7.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pedro Vilariño el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Reducto número 2554. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 15 de 1917.— José D. Pérez.
Dic.15-3218-v.en.3.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que por escritura de 1.o del corriente mes y año autorizada por el escribano don Federico Prando, hemos resuelto disolver la sociedad de Rodríguez y Cabanelas, vendiendo el socio Manuel Rodríguez al socio Emilio Cabanelas la parte que le corresponde en la casa de comercio denominada "Café Sarandí", situada en la calle Juncal número 1333, que explotan en sociedad. De acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á sus efectos. — Montevideo, Diciembre 6 de 1917. — Manuel Rodríguez. — Emilio Cabanelas.
Dic.14-3210-v.en.4.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con fecha de hoy he vendido á don Agustín Lena (hijo), las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Inca número 1904, esquina Miguelete, quedando á cargo del comprador el activo y pasivo. — Montevideo, Diciembre 14 de 1917. — Agustín J. Benzo.
Dic.14-3201-v.en.3.

Promesa de venta

Se hace saber al público y al comercio que con esta fecha he prometido vender á los señores Sebastián y Antonio Bauzá la panadería denominada "Nuevo Porvenir", que tengo establecida en esta ciudad, calle Aurora número 60. Todos los que se consideren mis acreedores deberán presentar los créditos dentro del término de treitna días de la fecha en dicha casa, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1917. — Jaime Pons.
Dic.14-3198-v.en.3.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que habíamos formado para la explotación de un comercio de ventas de neumáticos y accesorios de automóviles en general que teníamos establecido en la Plaza Independencia número 727, de esta ciudad de Montevideo, y que giraba bajo la firma José Cafini y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1917. — José Cafini. — Emidio Giuliani.
Dic.14-3197-v.en.3.

Al comercio y al público

Habiendo vendido mi establecimiento de lechería establecido en la Villa del Cerro, calle República Argentina número 206, á los señores José Martínez y José Lordón, llamo á todos los que tuvieren algún reclamo que hacer se presenten dentro del término que la ley acuerda, vencido éste no se oirá ningún reclamo. — Montevideo, Diciembre 11 de 1917. — María G. de Zabala.
Dic.13-3187-v.en.3.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que don Pablo Nin Lavalleja ha vendido al señor José M. Caldas las existencias del "Biógrafo Petit Palace", sito en la calle Reducto número 2580. — Montevideo, Diciembre 10 de 1917. — Pablo Nin Lavalleja. — José M. Caldas.
Dic.12-3165-v.dic.31.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que desde el 1.o de Diciembre del corriente año, he comprado el comercio que en los ramos de almacén y ferretería giraba en el Sauce de Berdías de Isla Mala bajo la razón social de Bentancour y Valdés, habiéndome hecho A los efectos de la ley de 26 de Septiembre cargo del activo y pasivo de dicho comercio. de 1904, se notifica á todos los acreedores presenten sus cuentas dentro del término de treinta días con los justificativos de ellas. Vencido dicho término no se reconocerá ningún crédito que se presentare. — Sauce de Berdías (Departamento de Florida), Diciembre 7 de 1917. — Juan Francisco Baldés.
Dic.12-3151-v.dic.31.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Alliot Carlos
Alonso Enrique
Alfonso M.a Josefa

B

Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Baltierra Antonia G. de
Borro José
Bouzas Amalia P.
Barreda Manuel
Begino Luis
Badi y Cía. José
Bernini Hnos.
Blanco Amanda

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Camaño María E.
Citrano Fco.
Cánepa y Cía. Enrique
Colombo Luis

D

Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Desevo María.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Escofet y Acosta y Lara

F

Fernández Domingo
Franco Adela
Fignoni Luis
Ferrea y Cía. José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García José
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Grasso Lucía

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lerra Aurelia
Luzardo José
Labat Román
López Gayol E.
Larrosa Petrona

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Maurente Amavilio
Muiños María S. de

N

Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.
Olivera Francisco

P

Pinto Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen
Pérez María A. de
Pérez Francisco

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Russo Lucía
Ricco Emilio
Romano Antonio

S

Sposito Emilio
Salguero Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Scarone Deolinda
Soto y Jaunsolo
Scavino Francisco

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Trabal J. R. y Cía.
Tenreiro Rosa

U

Ultra Ramírez

V

Vera Juana F.
Vázquez Marcelino
Vidal Isabel
Vittola Francisco
Varela y Cía. Carlos E.

W

Wolf Arnoldo

Z

Zaz Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnabar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Balparda y Cía.
Bárragué Juan D.
Braganca y C. Boero
Clausen y Cía.
Echeverría y Arocena
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Castilla Carlos

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel
Olalde Braulio

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Hnos.
Cádenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Olausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
Fernández A. M. y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
Johnston Guillermo y Cía.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vimcenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Rolando A. C.
Ravasio y Garbino
Rodríguez Anido Hnos.
Schelotto Hnos y Cía.
Soto y Jaunsolo
Sánchez, Alonso y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Varela y Cía. Carlos E.

Canelones

J. Marichal (hijo)
Luning y Cía. Roberto

Paysandú

Horta y Cía. Félix

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Oxilio Sichero y Cía.
Cataumbert Juan

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Sarli y Urquiza S. B.
Monzón Pedro
Olivera Felicia
Galán Consuelo
Barneix Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo
Taruselli y J. Vivas

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)
Garín Desiderio

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
Martínez Pedro A.
González Hnos.
Miguel Niova y Cía.
González Marcos V.

Jas. Olivera.

V.o B.o: *Suárez.*

Montevideo, Diciembre 1.o de 1917.

8069-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

[illegible]	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
Rural núm. 19.......	Paso de Mendoza.....	M.	31 Diciembre 1917
	CANELONES		
Rural núm. 60.......	Vejigas.............	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 49......	Paso del Sordo.......	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 25......	Costa del Tala.......	M	31 Diciembre 1917
Rural núm. 9.......	Juanicó	M.	31 Diciembre 1917
	SAN JOSE		
Rural núm. 6.......	Estación González ...	M.	31 Diciembre 1917
	FLORES		
Rural núm. 8.........	Paso de la Atahona ..	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 15......	Calzada Maciel........	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 18......	Rincón del Palacio ...	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 14......	Totoral	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 2......	Chacras	M.	31 Marzo 1918
	FLORIDA		
Rural núm. 40......	Mendoza del Yi......	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 28.......	Capilla del Sauce.....	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 6.......	Cuchilla de Paraná....	M.	31 Diciembre 1917
	DURAZNO		
Rural núm. 46	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 31	Sarandí de Río Negro	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 20......	Caballero............	M.	31 Diciembre 1917
2.o gado número 3...	Sarandí del Yi.......	M. y V.	31 Diciembre 1917
	MINAS		
Rural núm. 35......	Vejigas	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 47......	Barriga Negra	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 10......	Cerro Pelado	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 44......	Casupá	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 13	Tapes Chico.........	M.	31 Diciembre 1917
	MALDONADO		
2.o grado núm. 1....	Maldonado	V. y M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 19......	Paso de Dutra.......	M.	31 Diciembre 1917
	ROCHA		
2.o grado núm. 5...	Castillos	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 17......	San Luis	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 10......	Ceibo..............	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 38......	Siete Cerros	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 32......	San Luis Abajo......	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 14	Picada de Chafalote.	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 41......	Garzón Abajo.........	M.	31 Diciembre 1917
	TREINTA Y TRES		
Rural núm. 48......	Sauce del Yerbal	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 6.......	Yerbalito............	M.	31 Diciembre 1917
	CERRO LARGO		
Rural núm. 39......	Sauce	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 48	Suce de Tupambaé....	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen..	M.	31 Diciembre 1917
	TACUAREMBO		
Rural núm. 24......	Sauce Solo	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 29......	Rincón de Pereira ..	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 15......	Cuchilla de La Palma.	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 38......	Cuchilla de Pereyra....	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 7.......	Paso de las Toscas....	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 33......		M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 28.......	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 43......	Laureles	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 35......	Paso de Clara.......	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 39......	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 44......	Paso de la Cruz......	M.	31 Octubre 1917
	RIVERA		
Rural núm. 4.......	Minas de Corrales ...	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 14......	Cerro Pelado........	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 20......	Buen Orden.........	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 23......	Moirones...........	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 25......	Cortume...........	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 38......	Ataques...........	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 46......	Mataojo...........	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 17......	Abrojal...........	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 28......	Puntas de Mangueras.	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 32......	Caraguatá...........	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 35......	Puntas de Corrales...	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 16....	Cuñapirú	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 37......	Blanquillo...........	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 12......	Extramuros	M.	31 Diciembre 1917
	ARTIGAS		
Rural núm. 22......	Paso de Ramos	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 19......	Itacumbú............	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 17	Zanja Yacot.........	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 21	Tres C. de Catalán...	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 4.......	Catalán Chico.......	M.	31 Diciembre 1917

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
Rural núm. 27	Charqueada	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 11	Cuaró Chico	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 8	Paso del Sauce	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 30	**Paso de León**	**M.**	**31 Diciembre 1917**
	SALTO		
2.o grado núm. 3	Salto	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm.	Belén	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 36	Lavalleja	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 13	Mataojito	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 2	Mataojo Grande	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 15	Vera	M.	31 Diciembre 1917
1.er grado núm. 2	Salto	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 25	Paso del Parque	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 31	Cuchilla del Rincón	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 5	Laureles	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 34	Cuchilla de Arapey	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 35	Nueva Hespérides	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 16	Sopas	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 32	Saucedo	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 23	Valentines	M.	31 Diciembre 1917
	PAYSANDU		
Rural núm. 38	Guarapirú	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 36	Puntas de Araújo	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 16	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 29	Yatucura	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 23	Quebracho	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 14	Pueblo Porvenir	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 50	Celestino	M.	31 Diciembre 1917
	RIO NEGRO		
Rural núm. 25	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 13	Islas de Arguello	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 26	Sauce	M.	31 Diciembre 1917
	SORIANO		
Rural núm. 32	Ohcras de Mercedes	M.	31 Diciembre 1917
	COLONIA		
Rural núm. 48	Cerros de San Juan	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 13	Piedras de los Indios	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 32	Colonia Lavalle	M.	31 Diciembre 1917

2287-pte.625.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he vendido á don José Zunino el negocio que en el ramo de venta de cigarrillos, diarios, revistas y números de loterías y salón de lustrar calzado tenía establecido en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1298. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1917. — Manuel Barca.

Dic.11-3139-v.dic.31.

Al público y al comercio

Participamos al comercio en particular y al público en general que el señor Francisco Buño promete vender al señor Felipe García Peláez todas las existencias de la casa de negocio en el ramo de lechería situada en esta ciudad, casa número 1419 de la calle Treinta y Tres. Los que se consideren con algún derecho se presentarán al domicilio indicado á cobrar sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 7 de 1917. — Francisco Buño, Felipe García Peláez.

Dic.11-3146-v.dic.31.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido á favor de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo nuestra Empresa de lanchajes, remolques y salvamentos, establecida en esta ciudad. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días á la calle Cerrito número 649. — Montevideo, Diciembre 6 de 1917. — Antonio D. y Manuel Lussich.

Dic.7-3090-v.dic.29.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que por intermedio de la Oficina de Remates y Balances de Pedro Riera, Joaquín Requena 1432, he prometido vender á favor de don Manuel Ferrería el almacén de mi propiedad sito en la calle Figueroa número 2250, esquina General Freire número 1252, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados.— Montevideo, Diciembre 6 de 1917. — José E. Abbá.

Dic.11-3128-v.dic.31.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Cosme Ceppi y Salvador Catalano la casa de comercio que en el ramo de joyería y relojería tengo establecida en la calle Agraciada número 2267. En tal virtud, hago saber á los acreedores que deben presentar sus cuentas dentro del término de treinta días en la escribanía de Andrés Mayo Zarza (hijo), calle 25 de Mayo número 587. — Montevideo, Diciembre 6 de 1917. — Luis Bellini.

Dic.10-3105-v.dic.31.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Lucio Gil las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de fiambrería tenía establecida en este pueblo, quedando toda cuenta pendiente de dicho negocio á mi exclusivo cargo. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de que los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. —Juan L. Lacaze, Noviembre 22 de 1917.— Antonio Vachetta.

Nov.28-2864-v.dic.29.

Constitución de sociedad

Los que suscriben, Alejo P. Larrambebere y Eros V. Rossi, que constituyen la sociedad "Industria Uruguaya de Larrambebere y Rossi, Fábrica Nacional de Muñecas al Papel Maché (irrompibles)", establecida en la casa número 2201 de la calle Porongos, hemos prometido vender dicho comercio al señor Pedro S. Naya, siendo de nuestra cuenta el pasivo. La presentación de cuentas deberá hacerse en la casa número 1124 de la calle Orillas del Plata, de 9 á 12. — Montevideo, Diciembre 5 de 1917. — Alejo P. Larrambebere. — Eros V. Rossi.

Dic.7-3097-v.dic.29.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio en particular y al público en general que por escritura que con fecha primero del corriente mes autorizó el escribano José F. Rossi (hijo), el firmante, Francisco A. Besio, ha vendido á don Mario Besio y don Luis Santiago Rosso la casa de comercio que en el ramo de almacén, ferretería y frutos del país tenía establecida en la Estación Capurro, Departamento de San José, pasando á cargo de los adquirentes, señores Besio y Rosso, todo el activo y pasivo de la misma. Estación Capurro, Diciembre 4 de 1917. — Francisco A. Besio. — Mario Besio. — Luis Santiago Rosso.

Dic.7-3091-v.dic.29.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público que con esta fecha hemos vendido á don Vicente R. Nicolini la casa de comercio que para la venta y depósito de cereales y forrajes teremos implantado en la Villa de la Unión, calle 18 de Julio número 60. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el establecimiento indicado dentro del perentorio término de 30 días. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1917. —Nicolini Hermanos.

Dic.5-3028-v.dic.27.

Imprenta Nacional